

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso 2025-2026

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad
AIE

Inmaculada Gutiérrez Garamendi
(2ºA).
Adela Suárez Contioso (2º B y 2ºC)
Milagros Andújar Benítez (2ºD)

IES LA ORDEN
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
CURSO 2025-2026DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
MÓDULO: Apoyo a la Intervención Educativa.

1. PAUTAS SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

La evaluación será un proceso permanente y continuo durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, aunque en algunos momentos se realicen acciones específicas con un fin determinado. Estos momentos son:

- **Evaluación inicial o diagnóstica:** Se realizará al comienzo del módulo y al comienzo de cada unidad. Con ella se valorará el punto de partida del alumnado y nos ayudará a obtener información relativa a los conocimientos previos, a los intereses respecto a la materia, al grado de motivación, etc. Llevar a cabo la evaluación en momentos como éstos nos puede ayudar a tomar decisiones tales como plantear alguna sesión de preparación al contenido, tratar determinados contenidos con menor profundidad, modificar ciertos aspectos de la temporalización, etc.
- **Evaluación continua, formativa o procesual:** Se realizarán durante el desarrollo del módulo y con ella se valorará el progreso de cada alumno o alumna, así como la calidad o pertinencia de la propia práctica docente. Permite ir adaptándose a las circunstancias que vayan surgiendo e ir mejorando el proceso.
- **Evaluación final:** se realizarán al final de todo el proceso. Nos va a permitir la valoración del grado de aprendizaje final alcanzado por cada alumno o alumna. Además, la evaluación de la práctica docente permitirá la toma de decisiones de cara a mejorar todo lo posible.

Resaltar en este apartado también, las sesiones de evaluación, como los momentos específicos que se llevarán a cabo en el procedimiento formal de evaluación. Durante el curso se realizarán las siguientes: una evaluación inicial, tres parciales y una

evaluación final.

1.1. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación

El R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece directrices claras sobre los procedimientos de evaluación en los ciclos formativos. Así mismo, el *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado. Esta evaluación se realizará por módulos profesionales.

Siguiendo las directrices del citado Decreto, la evaluación tendrá un **criterio presencial y asistencial**, esto es, requerirá de la asistencia regular y obligatoria del alumnado del 80 % en tanto en el centro docente como durante la fase de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE). Por tanto, aquel alumno/a cuyas faltas superen el 20 % en el centro y en la FFEOE, perderá el derecho a la evaluación continua.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias; dos convocatorias por curso escolar.

La evaluación será continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento de dicho proceso tanto en el centro educativo como durante la FFEOE (fase de formación en la empresa u organismo equiparado).

De forma general, las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y adaptados a las competencias profesionales del ciclo formativo en concreto.

En el caso de personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, las adecuaciones nunca supondrán modificaciones o supresión alguna de los resultados de aprendizaje.

1.1.1 Criterios generales de superación del módulo

Como establece la normativa, para superar el módulo es preciso que el alumnado obtenga una calificación positiva en el mismo.

Además, del criterio asistencial, es necesario que el alumnado haya superado el 80 % de los criterios de evaluación de cada uno de los resultados de aprendizaje de cada módulo.

Esta calificación positiva integrará la valoración de los resultados de aprendizaje desarrollados en el centro docente, así como los desarrollados durante la FFEOE.

1.1.2. Sesiones de evaluación

Durante el primer mes desde el inicio de las actividades lectivas, todo el profesorado/ personal experto, realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el tutor/a del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias académicas o personales que tengan incidencia a nivel académico.

Esta evaluación será el punto de partida para el equipo docente, y en ningún caso, conlleva calificación para el alumno/a.

Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo).

Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenarán el acta de evaluación según el modelo (anexo X) de la *Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Además de esta evaluación inicial, el alumnado contará con **tres sesiones de evaluación parciales**, para la superación de los distintos resultados de aprendizaje que se desarrollarán tanto en el centro educativo como durante la FFEOE. Además, este curso contaremos con **dos convocatorias de evaluación finales** que se realizarán en el mes de junio.

Para el alumnado tanto de primer curso como de segundo curso, para promocionar, en el caso de primero, o bien titular, en el caso de segundo curso, es condición que

supere todos los módulos de forma positiva, esto es, con una nota de cinco puntos o superior.

En caso de no superar todos los módulos, el alumnado no promocionará y deberá cursar de nuevo el módulo o los módulos no superados.

Para el alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.
- b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y ampliar matrícula de los módulos de segundo curso, utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Para el **alumnado pendiente de módulos en régimen transitorio** que actualmente está cursando los segundos cursos con módulos pendientes, Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado, se tendrá en cuenta Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional, por lo que, tal y como recoge la Disposición transitoria cuarta del *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, tendremos en cuenta la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, para este alumnado se seguirá un plan personalizado de recuperación sin atención directa durante horario lectivo y estableciéndose el siguiente calendario:

- Primera evaluación parcial excepcional en diciembre,
- Segunda evaluación parcial, también de carácter excepcional, en el mes de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.
- Evaluación final excepcional en el mes de junio.

Respecto a la FFEOE, en la sesión de evaluación trimestral parcial anterior al inicio de la misma, será preciso valorar y calificar positivamente los resultados de aprendizajes que contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales de los distintos módulos. En concreto, esto se tendrá en cuenta en la primera sesión parcial que se celebrará en diciembre para segundo curso, y en la segunda sesión de evaluación parcial para primer curso.

Estas acciones quedarán reflejadas en el Anexo XII como establece la Orden del 18 de septiembre.

No obstante, es condición imprescindible, en el caso de primer curso, además haber superado el/los resultados de aprendizaje (RA) en materia de prevención de riesgos laborales del módulo de Itinerario Personalizado de Inserción (IPE I).

Por último, en el mes de junio se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación finales. Dichas convocatorias incluirán períodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, ya sean en el centro o durante la FFEOE, o bien mejora de la calificación.

1.1.3. Criterios de calificación

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes, salvo el módulo de FCT que se calificarán en los términos “APTO” o “NO APTO”, en concreto para el alumnado de transitoria.

El seguimiento y valoración de la FFEOE del alumnado se llevará a cabo por el tutor laboral docente / personal experto.

Tal y como establece el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la

empleabilidad. Todo ello lo hará en colaboración con el tutor dual docente, quien recogerá dicha valoración y la ajustará a una calificación.

El tutor dual docente, persona responsable del seguimiento será quien recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5. Por tanto, para superar la FEEOE, deberá superar el resultado de aprendizaje que desarrollará en la empresa u organismo equiparado.

a) Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas. Para ello se establecen las convocatorias finales oficiales.

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación.

Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria. En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes. Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final. Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y, por tanto, deberá repetirse al siguiente curso.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le respetará la nota que alcance.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

Los RAs no superado en la FFEOE serán reforzados/recuperados en el centro docente

b) Incidencias por no asistencia a pruebas evaluables

No se llevará a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevará a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a estas, ya que, para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales **excepto** para aquellos casos donde se acredita un **deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado**.

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).

- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias reprogramables de medicina de atención primaria.
- Motivos personales, laborales o de estudios.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Cada docente realizará dichas pruebas /actividades evaluables cuando lo considere oportuno

1.1.4. Justificación de faltas

El alumnado deberá justificar las faltas de asistencias mediante documento que lo acredite. El alumnado entregará este documento mediante IPASEN, y solo en el caso que por problemas técnicos no pudiera hacerlo, lo entregará al tutor o tutora del grupo que a su vez informará al profesorado de los módulos en los que el alumnado se haya ausentado. Se consideran faltas justificadas las ausencias por enfermedad o deber inexcusable.

1.1.5. Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

- No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
- La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.

- Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

1.1.6. Evaluación en la Aulas bilingües (inglés)

Según las instrucciones de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, sobre la organización de los ciclos formativos autorizados para la implantación de aulas bilingües:

- a) La evaluación del alumnado se realizará de acuerdo con la **Orden del 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) **El módulo Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I**, adscrito al módulo profesional que se imparte en idioma extranjero a efectos de evaluación y matriculación participará, **al menos, en un 20% de su evaluación final**. Y su evaluación se realizará de manera diferenciada en las evaluaciones parciales.
- c) El alumnado que no haya cursado el módulo de Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I no podrá superar el módulo profesional al que se encuentre adscrito a efectos de evaluación y matriculación.
- d) El módulo profesional asociado a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones impartido en idioma extranjero será evaluado atendiendo a los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje establecidos para el mismo en el documento Anexo I de estas instrucciones. La competencia lingüística alcanzada por el alumnado en la lengua extranjera será tenida en cuenta en la evaluación de los módulos profesionales y tendrá un carácter formativo, con objeto de aportar un valor añadido a los resultados obtenidos por el alumnado. Las programaciones didácticas de los módulos profesionales se adecuarán a lo anterior, en cuanto a los criterios de evaluación. En el expediente académico del alumnado se hará constar que ha cursado el ciclo formativo en Aula Bilingüe.
- e) Los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo de Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I son los recogidos en el Anexo I de estas Instrucciones.

En nuestro centro, los ciclos y unidades con aulas bilingües son: Educación Infantil-1º y 2º D de Integración Social-1º y 2º D.

En el siguiente cuadro se especifica los módulos asociados, la especialidad con atribución docente, las horas asignadas, y la ponderación respecto en la evaluación del módulo:

	EDUCACIÓN INFANTIL (Módulos de la especialidad de Intervención Sociocomunitaria)	INTEGRACIÓN SOCIAL (Módulos de la especialidad de Servicios a la comunidad)
	1ºEI-D Opción b): Módulo de <6 h. (DGFP. 10 mayo 2021)	1ºIS-D Opción a): Módulo de >/=6 h. (DGFP. 10 mayo 2021)
1º CURSO	<u>Módulo Bilingüe:</u> Desarrollo Socioafectivo (DSA) 4h + <u>Idioma Extranjero:</u> Inglés (IEABI) 2h (1h DEI+ 1h DCM) La nota se calculará con el 80% del módulo bilingüe + el 20% de Inglés I	<u>Módulo Bilingüe</u> Inserción Sociolaboral (ISL) 6 -2= 4h + <u>Idioma Extranjero</u> Inglés (IEABI) 2h (procedentes de ISL) La nota se calculará con el 80% del módulo bilingüe + el 20% de Inglés I

2º CURSO	2ºEI-D Opción a) ó b): Módulo de cualquier duración. (DGFP. 10 mayo 2021)	2ºIS-D Opción a) ó b): Módulo de cualquier duración. (DGFP. 10 mayo 2021)
-----------------	--	--

	<p>Módulo Bilingüe: Habilidades Sociales (HHSS) 4h + Idioma Extranjero: Inglés (IEABII) 2h (procedentes de optativa) La nota se calculará con el 80% del módulo de HHSS + el 20% de inglés II</p>	<p>Módulo Bilingüe: Medición Comunitaria (MC) 5h + Idioma Extranjero: Inglés (IEABII) 2h (procedente de optativa) La nota se calculará con el 80% del módulo de MC + el 20% de inglés II</p>
--	---	--

Durante las evaluaciones parciales, el alumnado podrá superar indistintamente el módulo bilingüe o el inglés (IEAB I y II). No obstante, es indispensable que para superar el módulo se superen ambas partes con una nota igual o superior a cinco puntos. Si una de las partes queda no superada en la convocatoria final, será el módulo al completo el que quede como no superado.

1.1.7. Evaluación de la Fase de la Formación en la Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)

Para que el alumnado pueda incorporarse a la FFEOE, el alumnado deberá contar con las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias.

Como viene recogido en el apartado dedicado a la calificación, la evaluación de la FFEOE, aunque será responsabilidad final del equipo docente, recogerá la valoración del tutor dual docente y del tutor dual laboral.

La valoración de cada RA deberá recogerse explícitamente en el Anexo XIV como “superado” o “no superado”.

Si alguno de los RA cursado en la FFEOE estuviera “**no superado**”, su refuerzo o recuperación se realizará en el centro docente.

Para aquellos/as alumnos/as repetidores, que ya hicieron su primera FFEOE en el primer curso, y que han podido matricularse de otros módulos de segundo curso con una extensión máxima de 1.150 horas, no podrán hacer la segunda fase en la empresa u organismo equiparado hasta el tercer curso, ya que siguiendo las indicaciones del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, el alumnado podrá realizar la FFEOE en un máximo de dos ocasiones durante el grado D.

Atendiendo a la Orden del 18 de septiembre de 2025, 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la **FFEOE pudiera ser interrumpida** por el equipo docente cuando el alumnado haya incumplido los compromisos adoptados anteriores del inicio de la fase, o cuando hubiera una causa sobrevenida. En este caso el **equipo docente** valorará:

1. Si la FFEOE se realiza en el mismo curso o en un curso posterior.
2. Si alcanza en el centro docente los RAs no desarrollados en la empresa u organismo equiparado, siempre y cuando se alcancen los requisitos mínimos del régimen general.

De igual forma, tal y como recoge la normativa en vigor, si el alumnado en formación tiene un número de **faltas superior al 30 %** de la duración de la FFEOE debido a **causas** de fuerza mayor, accidente, enfermedad, problemas de salud derivados de situaciones de discapacidad, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad, entre otras, el equipo docente valorará una de las siguientes opciones:

- a) Ampliar el periodo de la FFEOE, en función del grado de consecución de los RA que estuvieran previstos para ese periodo.
- b) Completar su FFEOE diferente al inicialmente establecido, en el mismo curso o en un curso posterior.
- c) Adquirir los RA previstos en el plan de formación que no desarrolle en la empresa u organismo equiparado en el centro docente, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos del régimen general.

1.2. Criterios de evaluación y resultados de aprendizaje

Para aprobar un determinado módulo, el alumnado deberá aprobar los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de dicho módulo. Estos elementos curriculares vienen desarrollados en cada una de las programaciones.

Para aprobar cualquier módulo, el alumnado deberá superar el 80% de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación vienen desarrollados en cada una de las programaciones y estarán sujetos a la normativa que regula el Ciclo Formativo:

- ORDEN de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Integración Social (BOJA 14-09-2015). (2000 horas). Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Por su parte, los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación establecidos en la orden que regula el ciclo, están interrelacionados con el resto de los elementos, como son los Objetivos Generales, con los resultados de aprendizaje y con los Contenidos de Programación.

La evaluación resalta la reflexión crítica sobre los distintos componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje que se realiza dentro del módulo profesional, siendo una fuente de información relevante que indica el grado de avance en torno a los Objetivos propuestos y las Competencias Personales, Profesionales y Sociales a las que se encuentran vinculadas.

A continuación, se muestra una tabla en la que queda recogida toda la relación de las actividades respecto a los resultados de aprendizaje (R.A), los criterios de evaluación (C.E), instrumento de evaluación y el porcentaje de calificación respecto al módulo total (100%).

Las actividades asociadas a criterios de evaluación deben estar superadas con un 5, solo se redondeará al 5 a partir de un 4,5.

Para el grupo de 2º A,

RA	CE	Ponderación
1	a, b, c, d, e, f, g, h, i	25%
2	a, b, c, d, e, f, g, h	25%
3	a, b, c, d, e, f, g, h	25%
4	a, b, c, d, e, f, g, h	25%
TOTAL		100%

RA1: 25,00% de la ponderación total del módulo

Caracteriza el apoyo a la intervención educativa, relacionándolo con las competencias y el ámbito de actuación del técnico en el centro escolar.

UD	CE y % dentro del valor del RA	Actividad	Instrumento
UD.1 UD.2	1.a	5% 3%Dossier alumnado 2% PE	Rúbrica Solucionario
	1.b	3% Organigrama1,5% Visita CEE Sagrada Familia1,5%	Rúbrica Lista de control
	1.c	3% 1,5% Análisis de LOMLOE 1,5% actividad leyes AD	Lista control
	1.d	2% PE	Solucionario
	1.e	3% Caso práctico	Lista de control
	1.f	3%	
	1.g	3% Visita CEEE	Rúbrica
	1.h	2% Elevator perfil PTIS profesional	Lista de control
	1.i	1% PE	Lista de control
Total		25%	

RA2: 25,00% de la ponderación total del módulo

Organiza el apoyo a la intervención educativa, aplicando las directrices del equipo interdisciplinar y los principios de inclusión e individualización

UD	CE y % dentro del valor del RA	Actividad	Instrumento
UD.3	2.a	4% PE	Solucionario
	2.b	5% Caso práctico 3%	
	2.c	2% Dosier adp.2% PE 2%	Rúbrica
	2.d	4% Caso práctico	Rúbrica
	2.e	3%	
	2.f	3% Caso práctico 3% Marta	Lista control

	2.g	2%	Organización de complementaria	Lista control
	2.h	2%		
	Total	25%		

RA3: 25,00% de la ponderación total del módulo

Desarrolla actividades de apoyo a la intervención educativa, adecuando los materiales curriculares a las directrices del equipo interdisciplinar y las necesidades del alumnado

UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento	
UD.4	3.a	5%	Maqueta aula	Rúbrica	
	3.b	2%	Caso prácticos		
	3.c	2%			
	3.d	4%	Creación productos de apoyo		
	3.e	2%			
	3.f	4%			
	3.g	2%			
	3.h	4%	Anuncio educativo	Lista control	
	Total	25%			

RA4: 25,00% de la ponderación total del módulo

Realiza el seguimiento de los procesos de apoyo a la intervención educativa, transmitiendo la información al equipo interdisciplinar o al tutor o tutora del alumnado por los cauces establecidos.

UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD.4	4.a	4%	Mapa conceptual de la evaluación	Lista de control
	4.b.	4%		
	4.c.	2%	Diseño de instrumento de evaluación	Rúbrica
	4.d	2%		
	4.e	4%	Mapa cooperativo	Lista de control
	4.f	2%	Estudio de aula	Lista de control
	4.g	3%		
	4.h	4%	Reflexión final	Lista de control
	Total	25%		

Para el grupo de 2ºB y 2ºD: la ponderación pos RA y sus CE igual. Es decir. Cada RA supone un 25% de la calificación total y todos los CE tienen el mismo peso.

RA	CE	Ponderación
1	a, b, c, d, e, f, g, h, i	25%
2	a, b, c, d, e, f, g, h	25%
3 FFEOE	a, b, c, d, e, f, g, h	25%
4	a, b, c, d, e, f, g, h	25%
TOTAL		100%

RA 1	Caracteriza el apoyo a la intervención educativa, relacionándolo con las competencias y el ámbito de actuación del técnico en el centro escolar.	Competencias (CCPPS)
		a, c, k, t, u

T.G: SISTEMA EDUCATIVO	Criterios de evaluación (misma ponderación: 11% CE a,b,c,d,e,f,g,i y 12% CE h)	Actividades (Instrumentos: rúbricas de cada actividad)		
El contexto de la intervención educativa	d) Se han identificado los diferentes niveles de concreción curricular y los elementos básicos del currículo.	T.G (documento)	T.G (exposición)	Recurso Educativo
	e) Se ha relacionado la intervención educativa dirigida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el proyecto educativo y los documentos de programación del centro.	T.G (documento)	T.G (exposición)	Recurso Educativo
	i) Se ha valorado la importancia de la planificación y el trabajo en equipo en el proceso de intervención educativa.	T.G (documento)	T.G (exposición)	Recurso Educativo
La atención a la diversidad	a) Se han identificado las personas susceptibles de intervención por parte del técnico, en el contexto educativo.	T.G (documento)	T.G (exposición)	Recurso Educativo
	b) Se han descrito las estructuras organizativas de los centros que atienden alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	T.G (documento)	T.G (exposición)	Recurso Educativo
	c) Se ha analizado la legislación vigente en relación con la atención a la diversidad en los centros educativos.	T.G (documento)	T.G (exposición)	Recurso Educativo
	f) Se han identificado las características, objetivos, organización y funcionamiento de los programas de atención a la diversidad.	T.G (documento)	T.G (exposición)	Recurso Educativo
	g) Se ha identificado la estructura organizativa y funcional del equipo interdisciplinar de atención	T.G (documento)	T.G	Recurso Educativo

	al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.		(exposición)	
	h) Se ha identificado el ámbito de actuación del técnico en el contexto de la atención a la diversidad en los centros educativos.	Proyecto Emocionario (documento)	Proyecto Emocionario (exposición)	Recurso Educativo

RA 2	Organiza el apoyo a la intervención educativa, aplicando las directrices del equipo interdisciplinar y los principios de inclusión e individualización.	Competencias (CCPPS) a, d, f, h, j, s, t
-------------	--	--

T.G: SISTEMA EDUCATIVO	Criterios de evaluación (misma ponderación: 12,5% cada CE)	Actividades (Instrumentos: rúbricas de cada actividad)		
El contexto de la intervención educativa.	g) Se ha valorado el papel de las actividades complementarias en la integración escolar.	T.G (documento)	T.G (exposición)	Recurso Educativo
	h) Se han descrito las funciones del técnico para promover la participación en las actividades complementarias de las personas destinatarias.	T.G (documento)	T.G (exposición)	Recurso Educativo
Intervención educativa con alumnado con NEAE	a) Se han descrito la estructura y los elementos de una adaptación curricular.	T.G (documento)	T.G (exposición)	Recurso Educativo
	b) Se han relacionado las necesidades educativas específicas de apoyo educativo con las adaptaciones curriculares requeridas.	Proyecto Emocionario (documento)	Proyecto Emocionario (exposición)	Recurso Educativo
	c) Se han identificado las actividades que hay que realizar con el alumnado, analizando las adaptaciones curriculares individuales.	Proyecto Emocionario (documento)	Proyecto Emocionario (exposición)	Recurso Educativo
	d) Se han aplicado técnicas para la programación de actividades de apoyo a la intervención educativa, atendiendo a los principios de inclusión e individualización.	Proyecto Emocionario (documento)	Proyecto Emocionario (exposición)	Recurso Educativo
	e) Se han seleccionado criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la institución, el marco curricular y las necesidades e intereses del alumnado.	Proyecto Emocionario (documento)	Proyecto Emocionario (exposición)	Recurso Educativo
	f) Se han identificado las medidas de acceso al currículo establecidas en una adaptación curricular.	Proyecto Emocionario (documento)	Proyecto Emocionario (exposición)	Recurso Educativo
RA 3	Desarrolla actividades de apoyo a la intervención educativa, adecuando los materiales curriculares a las directrices del equipo interdisciplinar y las necesidades del alumnado	Competencias (CCPPS) h, j, q, s, t		

PROYECTO	Criterios de evaluación (misma ponderación: 12,5% cada CE)	Actividades RA DUALIZADO FFEOE		
Desarrollo de actividades de apoyo a la intervención educativa.	a) Se ha organizado el espacio y el mobiliario, atendiendo a los criterios establecidos en la programación y a las características de los destinatarios.			
	b) Se ha secuenciado la actividad, atendiendo a la temporalización establecida en la programación.			
	c) Se han seleccionado materiales curriculares acordes con las directrices establecidas por el equipo interdisciplinar.			
	d) Se han adecuado los materiales curriculares a las características del alumno o alumna.			
	e) Se han aplicado criterios de organización del espacio, de materiales y de mobiliario que garantizan la accesibilidad y el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.			
	f) Se han identificado ayudas técnicas para favorecer la autonomía en el aula.			
	g) Se ha valorado el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la adaptación de materiales curriculares a las características del alumnado.			
	h) Se ha sensibilizado a todos los que intervienen en el proceso educativo de la importancia de generar entornos seguros.			

RA 4	Realiza el seguimiento de los procesos de apoyo a la intervención educativa, transmitiendo la información al equipo interdisciplinar o al tutor o tutora del alumnado por los cauces establecidos.	Competencias (CCPPS)
		ñ, s, u

PROYECTO	Criterios de evaluación (misma ponderación: 12,5% cada CE)	Actividades (Instrumentos: rúbricas de cada actividad)		
La evaluación de la intervención educativa	a) Se han descrito las técnicas e instrumentos para el control y seguimiento del apoyo a la intervención educativa.	Proyecto Emocionario (documento)	Proyecto Emocionario (exposición)	Recurso Educativo
	b) Se han identificado las actividades de evaluación del programa educativo.	Proyecto Emocionario (documento)	Proyecto Emocionario (exposición)	Recurso Educativo
	c) Se han seleccionado las estrategias y técnicas de evaluación de las actividades de apoyo a la intervención educativa.	Proyecto Emocionario (documento)	Proyecto Emocionario (exposición)	Recurso Educativo
	d) Se han identificado indicadores de evaluación en las adaptaciones curriculares de la intervención educativa.	Proyecto Emocionario (documento)	Proyecto Emocionario (exposición)	Recurso Educativo

	e) Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso.	Proyecto Emocionario (documento)	Proyecto Emocionario (exposición)	Recurso Educativo
	f) Se han utilizado instrumentos de evaluación en la aplicación de técnicas de prevención de accidentes en el aula.	Proyecto Emocionario (documento)	Proyecto Emocionario (exposición)	Recurso Educativo
	g) Se ha interpretado la información obtenida de los diferentes instrumentos.	Proyecto Emocionario (documento)	Proyecto Emocionario (exposición)	Recurso Educativo
	h) Se ha argumentado sobre la importancia del proceso de seguimiento de la actividad del técnico y de la eficacia de la intervención.	Proyecto Emocionario (documento)	Proyecto Emocionario (exposición)	Recurso Educativo

Para el grupo de 2º D (turno de tarde):

RA	CE	Ponderación
1	a, b, c, d, e, f, g, h, i	25%
2	a, b, c, d, e, f, g, h	25%
3	a, b, c, d, e, f, g, h	25%
4	a, b, c, d, e, f, g, h	25%
TOTAL		100%

RA1: 25,00% de la ponderación total del módulo

Caracteriza el apoyo a la intervención educativa, relacionándolo con las competencias y el ámbito de actuación del técnico en el centro escolar.

UD	CE y % dentro del valor del RA	Actividad	Instrumento
UD.1	1.a 2,77%	Prueba escrita Trabajo descripción alumnado	Rúbrica
	1.b 2.77%	Prueba escrita Actividades de clase: infografía, claustro	Rúbrica Lista de control
UD.2	1.c 2.77%	Prueba escrita Infografía	Rúbrica Lista de control

	1.d	2.77%	Prueba escrita Actividades de clase	Solucionario
	1.e	2.77%		Lista de control
	1.f	2.77%		Rúbrica
	1.g	2.77%	Prueba escrita Actividades de clase: claustro	Lista de control
	1.h	2.77%		Rúbrica
	1.i	2.77%	Casos prácticos, elaboración material	
	Total	25%		

RA2: 25,00% de la ponderación total del módulo

Organiza el apoyo a la intervención educativa, aplicando las directrices del equipo interdisciplinar y los principios de inclusión e individualización

UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD.3	2.a	3.125%	Prueba escrita Exposiciones Elaboración material	Solucionario
	2.b	3.125%	Prueba escrita Exposiciones Elaboración material Intervenciones	Rúbrica
	2.c	3.125%	Prueba escrita Exposiciones Elaboración material Intervenciones	
	2.d	3.125%	Prueba escrita Exposiciones Actividades lúdicas Intervenciones	Rúbrica
	2.e	3.125%	Prueba escrita Exposiciones Elaboración de material Intervenciones	
	2.f	3.125%	Prueba escrita Exposiciones Elaboración de material Intervenciones	Lista control
	2.g	3.125%	Prueba escrita Exposiciones Intervenciones	Lista control
	2.h	3.125%	Prueba escrita Intervenciones	
	Total	25%		

RA3: 25,00% de la ponderación total del módulo

Desarrolla actividades de apoyo a la intervención educativa, adecuando los materiales curriculares a las directrices del equipo interdisciplinar y las necesidades del alumnado (FFEOE)

UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD.4	3.a	3.125%	Actividades correspondientes al período FFEOE	Rúbrica
	3.b	3.125%		
	3.c	3.125%		
	3.d	3.125%		
	3.e	3.125%		
	3.f	3.125%		
	3.g	3.125%		
	3.h	3.125%		
	Total	25%		Lista control

RA4: 25,00% de la ponderación total del módulo

Realiza el seguimiento de los procesos de apoyo a la intervención educativa, transmitiendo la información al equipo interdisciplinar o al tutor o tutora del alumnado por los cauces establecidos.

UD	CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
UD.4	4.a	3.125%	Mapa conceptual de la evaluación	Lista de control
	4.b.	3.125%		
	4.c.	3.125%	Diseño de instrumento de evaluación	Rúbrica
	4.d	3.125%		
	4.e	3.125%	Mapa cooperativo	Lista de control
	4.f	3.125%	Estudio de aula	Lista de control
	4.g	3.125%		
	4.h	3.125%	Reflexión final	Lista de control
	Total	25%		

1.3. Técnicas e instrumentos de evaluación

La evaluación se llevará a cabo mediante la utilización de técnicas específicas. Estas técnicas e instrumentos de evaluación van a condicionar el aprendizaje del alumnado y no pretenden ser un fin en sí mismo, sino un recurso para obtener información que aporte las evidencias necesarias.

Algunas de las técnicas que utilizaremos son:

- Técnicas basadas en la observación: Se llevarán a cabo durante la actividad habitual de enseñanza-aprendizaje de una forma espontánea o en situaciones específicas que nos resulten de especial interés en el marco de una actividad planificada. Pueden hacerse de forma personal y en directo o de forma instrumental mediante grabaciones.
- Técnicas orales: Se basan en el uso de la palabra hablada como medio de expresión. Se utilizará para evaluar el conocimiento y la comprensión alcanzada, la capacidad de establecer relaciones, el conocimiento de reglas, datos o técnicas, etc. Las más habituales serán entrevistas, debates, presentaciones, argumentos, etc.; en función de los aspectos que nos interesen evaluar.
- Técnicas escritas: Se basan en la expresión escrita como medio fundamental de expresión del conocimiento alcanzado. Se trata de los clásicos exámenes escritos en todas las formas posibles de presentación (preguntas cortas o largas, resolución de supuestos prácticos, ejercicios de análisis de información, cuaderno de clase, trabajos en grupos, etc.) o cualquier otra producción que el alumno o alumna lleve a cabo (ejercicios, resúmenes, etc.).
- Técnicas basadas en la ejecución práctica. Se basan en valorar la competencia del/la estudiante para la ejecución de una actividad. Este tipo de técnica está especialmente indicada para evaluar el conocimiento relativo al saber-hacer del alumnado, referente a la competencia que se demanda en el ámbito profesional. Principalmente emplearemos técnicas de planificación, organización, implementación y evaluación de actividades de ocio y tiempo libre.

Todas estas técnicas serán combinadas en función de la naturaleza de las evidencias que se buscan, de forma que se garantice que las personas sean capaces de transferir a circunstancias diferentes el conocimiento adquirido.

Los instrumentos de evaluación, se consideran aquellos medios físicos que permitan registrar y guardar la información que se necesita. Aunque cada instrumento tiene sus particularidades, en todos los casos se han tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se elaborará una tabla en la que se establezcan las capacidades que se van a medir con los contenidos relacionados.
- Los aspectos para observar serán descritos para poder ordenar su aparición en diferentes niveles, lo que puede llevarnos a establecer indicadores de nivel.
- Cada instrumento con sus posibilidades y condiciones de utilización se conocerán con anterioridad.
- Los instrumentos podrán tener distintos usos y finalidades, ya que algunos de ellos podrán ser utilizados tanto por el profesorado como por el alumnado y convertirse, así, en instrumentos de autoevaluación y en la coevaluación.
- Será imprescindible el registro inmediato y objetivo de la información obtenida ya que su demora irá en detrimento de la objetividad.

Entre los instrumentos que se van a utilizar en la aplicación de las técnicas descritas:

- Listas de control: consiste en un listado de criterios (ítems) que se ha de verificar si se cumplen o no. Son útiles para guiar observaciones; por ejemplo, durante la ejecución de actividades prácticas, exposiciones, etc. El diseño dependerá del caso, pero suelen incorporar los criterios, un espacio para señalar si se cumplen o no y es posible incluir un espacio para observaciones. A veces, algunos criterios hay que transformarlos en indicadores más útiles para valorarlos.
- Rúbricas, escalas de registro, escalas de valoración: el fundamento es similar al de las listas de control. Consisten en un listado de variables a observar, pero a diferencia de las anteriores, permiten registrar la calidad de lo observado, ofreciendo más de una categoría para el registro. Se pueden hacer cuantitativas (0, 1, 2, 3...) que permitirán el tratamiento de los datos, o cualitativas (bien, regular o mal; totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, etc.).

Las rúbricas por parte de las docentes se utilizarán para el completo análisis de las actividades, con criterios de evaluación y calificación. Se llevará a cabo su aplicación en distintas actividades como exposiciones, trabajo en equipo, trabajos individuales, ejecución de actividades de ocio y tiempo libre, etc.

Las rúbricas de valoración mutua de alumnos y alumnas señalarán los puntos positivos y negativos de su propio trabajo, de sus aportaciones y desarrollo dentro del grupo. Cada uno de ellos valorará el trabajo de sus compañeros y compañeras motivándose para hacer su trabajo mejor, además de aumentar su sentido de la responsabilidad y autonomía (Font 2003).

- Solucionario con criterios de corrección de pruebas escritas u orales o plantilla de corrección: son documentos en los que se establecen los criterios de corrección de las pruebas. Es decir, se define con ellos qué se considera que la persona debe “saber” sobre determinado aspecto que se le plantea. En caso de que estas pruebas se utilicen para calificar se debe determinar el valor que aportará cada parte de la prueba a la calificación.

En cualquier caso, los instrumentos de evaluación son herramientas que sirven a la consecución de objetivos, y no son un fin en sí mismos. Por ello, su selección y diseño dependerá de las necesidades pedagógicas que vayan surgiendo a lo largo del curso.

1.4. Evaluación del proceso de enseñanza –aprendizaje

Volviendo a la globalidad de la evaluación no debemos pasar por alto el resto de los elementos que conforman el proceso de enseñanza y aprendizaje. La nota de los alumnos/as puede ser un buen indicativo de la marcha del proceso. Aparte de esta información cuantitativa, al final de cada unidad, se contempla una actividad de debate donde se hable sobre el desarrollo de esta, con el fin de obtener información cualitativa que nos permita modificar y adecuar futuras actuaciones, así como la entrega de un cuestionario donde el alumnado evalúe la práctica docente. Esto implica una actitud abierta al cambio que nos permita asimilar la información y tomar decisiones al respecto sobre una serie de elementos:

- La idoneidad de la selección y secuencia de los contenidos.
- La metodología usada y la motivación lograda.
- La adecuación y diseño de las actividades.

- La idoneidad de los recursos empleados.
- El acierto del sistema de evaluación empleado.

Es más, debemos ser ambiciosos e intentar evaluar aspectos de centro que también puedan influir en el proceso, como son los espacios (la adecuación del aula física) y los tiempos (los horarios asignados desde jefatura de estudios). Y todo ello, tal y como dijimos al principio de este apartado, para obtener la información necesaria para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



Curso 2025-2026

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la Comunidad
ATENCIÓN A UNIDADES DE
CONVIVENCIA

Fernando Díaz Reyes
Ana M^a Guillem Quintans
Elisa García Lorenzo
Isabel M. Gracia Borrero
José Antonio Rodríguez Mena

5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

5.1. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación

El R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece directrices claras sobre los procedimientos de evaluación en los ciclos formativos. Así mismo, el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado. Esta evaluación se realizará por módulos profesionales.

Siguiendo las directrices del citado Decreto, la evaluación tendrá un criterio presencial y asistencial, esto es, requerirá de la asistencia regular y obligatoria del alumnado del 80 % en tanto en el centro docente como durante la fase de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE). Por tanto, aquel alumno/a cuyas faltas superen el 20 % en el centro y en la FFEOE, perderá el derecho a la evaluación continua.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias; dos convocatorias por curso escolar.

La evaluación será continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento de dicho proceso tanto en el centro educativo como durante la FFEOE (fase de formación en la empresa u organismo equiparado).

De forma general, las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y adaptados a las competencias profesionales del ciclo formativo en concreto.

En el caso de personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, las adecuaciones nunca supondrán modificaciones o supresión alguna de los resultados de aprendizaje.

1. Criterios generales de superación del módulo

Como establece la normativa, para superar el módulo es preciso que el alumnado obtenga una calificación positiva en el mismo.

Además, del criterio asistencial, es necesario que el alumnado haya superado el 80 % de los criterios de evaluación de cada uno de los resultados de aprendizaje de cada módulo.

Esta calificación positiva integrará la valoración de los resultados de aprendizaje desarrollados en el centro docente así como los desarrollados durante la FFEOE.

2. Sesiones de evaluación

Durante el primer mes desde el inicio de las actividades lectivas, todo el profesorado/ personal experto, realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en

relación con los resultados de aprendizaje de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el/la tutor/a del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias académicas o personales que tengan incidencia a nivel académico.

Esta evaluación será el punto de partida para el equipo docente, y en ningún caso, conlleva calificación para el alumno/a.

Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo).

Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenará el acta de evaluación según el modelo (anexo X) de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de esta evaluación inicial, el alumnado contará con tres sesiones de evaluación parciales, para la superación de los distintos resultados de aprendizaje que se desarrollarán tanto en el centro educativo como durante la FFEOE. Además, este curso contaremos con dos convocatorias de evaluación finales que se realizarán en el mes de junio.

Para el alumnado tanto de primer curso como de segundo curso, para promocionar, en el caso de primero, o bien titular, en el caso de segundo curso, es condición que supere todos los módulos de forma positiva, esto es, con una nota de cinco puntos o superior.

En caso de no superar todos los módulos, el alumnado no promocionará y deberá cursar de nuevo el módulo o los módulos no superados.

Para el alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y ampliar matrícula de los módulos de segundo curso, utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Para el alumnado pendiente de módulos en régimen transitorio que actualmente está cursando los segundos cursos con módulos pendientes, Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado, se tendrá en cuenta Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional, por lo que, tal y como recoge la Disposición transitoria cuarta del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendremos en cuenta la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, para este alumnado se seguirá un plan personalizado de recuperación sin atención directa durante horario lectivo y estableciéndose el siguiente calendario:

- Primera evaluación parcial excepcional en diciembre,
- Segunda evaluación parcial, también de carácter excepcional, en el mes de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.
- Evaluación final excepcional en el mes de junio.

Respecto a la FFEOE, en la sesión de evaluación trimestral parcial anterior al inicio de la misma, será preciso valorar y calificar positivamente los resultados de aprendizajes que contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales de los distintos módulos. En concreto, esto se tendrá en cuenta en la primera sesión parcial que se celebrará en diciembre para segundo curso, y en la segunda sesión de evaluación parcial para primer curso.

Estas acciones quedarán reflejadas en el Anexo XII como establece la Orden del 18 de septiembre.

No obstante, es condición imprescindible, en el caso de primer curso, además haber superado el/los resultados de aprendizaje (RA) en materia de prevención de riesgos laborales del módulo de Itinerario Personalizado de Inserción (IPE I).

Por último, en el mes de junio se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación finales. Dichas convocatorias incluirán periodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, ya sean en el centro o durante la FFEOE, o bien mejora de la calificación.

3. Criterios de calificación

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales excepto para aquellos casos donde se acredita un deber

inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Para ello, y con objeto de no retrasar en el tiempo esas pruebas/actividades evaluables se establecerá un “período de incidencias”, previo al periodo vacacional y coincidente con la semana en que se realizan las sesiones de evaluación parcial.”

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias que podrían reprogramarse.
- Motivos personales o laborales.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

Tal y como establece el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Todo ello lo hará en colaboración con el tutor dual docente, quien recogerá dicha valoración y la ajustará a una calificación.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5. Por tanto, para superar la FEEOE, deberá superar el resultado de aprendizaje que desarrollará en la empresa u organismo equiparado.

A continuación, se muestran una serie de tablas, relativas a los diferentes grupos en la que queda recogida toda la relación de las unidades respecto a los resultados de aprendizaje (R.A), los criterios de evaluación (C.E), las competencias profesionales, personales y sociales (C.P.P.S), actividades e instrumentos y el porcentaje de calificación respecto al módulo total (100%)

2º A (Mañana)

RESULTADO DE APRENDIZAJE 1							
RA	CPPS S	%RA Nota final	CE	%	UT	Actividad	Instrument o
RA1. Planifica la intervención en la unidad de convivencia, relacionando los modelos de intervención con los aspectos generales de la metodología de intervención social.	a d	24%	a	20	1	- Prueba escrita. - Genograma. - Mapa conceptual.	- Plantilla corrección. -Rúbrica. -Rúbrica.
			b	15	4	- Prueba escrita.	- Plantilla corrección.
			c	15			
			d	10	3	- Proyecto de intervención a partir de un caso práctico.	-Rúbrica.
			e	10			
			f	10			
			g	10			
			h	10			
RESULTADO DE APRENDIZAJE 2							
RA	CPPS S	%RA Nota final	CE	%	UT	Actividad	Instrument o
RA2. 2. Organiza la intervención en unidades de convivencia, analizando las necesidades de las mismas en el ámbito doméstico, personal y relacional..	b g t u	20%	a	13	2	-Prueba escrita. - Mapa conceptual.	- Plantilla de corrección. - Rúbrica.
			b	13			
			c	13			
			d	13			
			e	12	3	- Proyecto de intervención a partir de un caso práctico.	- Plantilla de corrección.
			g	12			
			f	12	4	- Cuestionario online.	- Plantilla de corrección.
			h	12			

RESULTADO DE APRENDIZAJE 3							
RA	CPPS S	%RA Nota final	CE	%	UT	Actividad	Instrumento
RA3. Diseña actividades del proyecto de intervención en las unidades de convivencia, analizando las estrategias de intervención técnicas que lo precisen.	c o q r s	20%	a b c d e f g h i j	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	6	-Infografía (a, e). - Caso práctico (b, c, d). - Prueba escrita (f, g, h , i , j).	- Escala de estimación. - Rúbrica. - Plantilla de corrección.
RESULTADO DE APRENDIZAJE 4							
RA	CPPS S	%RA Nota final	CE	%	UT	Actividad	Instrumento
RA4. Organiza estrategias de intervención en el ámbito de la prevención de violencia doméstica, analizando los factores personales y sociales..	e t	12%	a b c d e f g h	13 13 13 13 12 12 12 12	7	DUAL	DUAL
RESULTADO DE APRENDIZAJE 5							
RA	CPPS S	%RA Nota final	CE	%	UT	Actividad	Instrumento
RA5. Desarrolla estrategias de intervención en violencia doméstica, relacionando las características de la situación con el protocolo establecido.	c e o		a b c d e	13 13 13 13 12	7	- Roye playing (b, d, f, g). - Trabajo de acciones y	- Escala de estimación. - Rúbrica.

	q r s	12%	f g h	12 12 12		sensibilización en violencia doméstica (a, c, e, h).	
--	-------------	-----	-------------	----------------	--	--	--

RESULTADO DE APRENDIZAJE 6

RA	CPPS S	%RA Nota final	CE	%	UT	Actividad	Instrumento
RA6. Realiza actividades para el control y seguimiento de la intervención en la unidad de convivencia, justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación convivencia, justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación	c ñ s u c ñ s u	12%	a b c d e f g h	13 13 13 13 12 12 12 12	3 5	- Prueba escrita .	- Plantilla de corrección.

2º B / C / D (Tarde)

RA	CE	Ponderación
1	a, b, c, d, e, f, g y h	20%
2	a, b, c, d, e, f, g y h	15%
3	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j	20%
4	a, b, c, d, e, f, g y h	15%
5	a, b, c, d, e, f, g y h	15%
6	a, b, c, d, e, f, g y h	15%
TOTAL		100%

RA1: 20,00% de la ponderación total del módulo			
CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
1.a	10%	- Casos prácticos - Análisis de recursos residenciales - Actividad genograma - Actividad PAI	Plantillas de corrección Lista de control Rúbricas
1.b	25%		
1.c	10%		
1.d	15%		

1.e	10%	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad protocolos - Actividad registros - Examen 	
1.f	10%		
1.g	10%		
1.h	10%		
Total	100%		

RA2: 15,00% de la ponderación total del módulo			
CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
2.a	12,5%	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades diseño y ejecución de talleres. - Asistencia a talleres. - Examen 	Plantilla de corrección Lista de control Rúbricas
2.b	12,5%		
2.c	12,5%		
2.d	12,5%		
2.e	12,5%		
2.f	12,5%		
2.g	12,5%		
2.h	12,5%		
Total	100%		

RA3: 20,00% de la ponderación total del módulo			
CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
3.a	10%	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades diseño y ejecución de talleres. - Asistencia a talleres. - Examen - Simulaciones 	Plantilla de corrección Rúbricas
3.b	10%		
3.c	10%		
3.d	10%		
3.e	10%		
3.f	10%		
3.g	10%		
3.h	10%		
3.i	10%		
3.j	10%		
Total	100%		

RA4: 15,00% de la ponderación total del módulo			
CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
4.a	10%	Caso práctico Examen Campaña de prevención Talleres Investigación recursos web Actividades Moodle Teatro foro Trabajo de acciones y sensibilización en violencia doméstica Casos prácticos	Escala de estimación Plantilla de corrección Rúbrica Listas de control
4.b.	10%		
4.c.	10%		
4.d	15%		
4.h	5%		
4.e	10%		
4.h	5%		
4.f	15%		
4.g	20%		
Total	100%		

RA5: 15,00% de la ponderación total del módulo			
CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
5.a	10%	Teatro foro Casos prácticos Trabajo de investigación Role playing Trabajo de acciones y sensibilización en violencia doméstica Talleres de prevención	Lista de control Escala de estimación Rúbricas
5.d	10%		
5.b	15%		
5.c	10%		
5.e.	25%		
5.f	10%		
5.g.	10%		
5.h	10%		
Total	100%		

RA6: 15,00% de la ponderación total del módulo			
CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
6.a	10%	Examen PAI (Evaluación) Plan de Trabajo Diseño y aplicación de instrumento de evaluación Elaboración de informe	Plantilla de corrección Rúbricas
6.b	10%		
6.c	15%		
6.d	10%		
6.f	25%		
6.g	10%		
6.h	10%		
Total	100%		

5.2. Técnicas e instrumentos de evaluación

La evaluación se llevará a cabo mediante la utilización de técnicas específicas, las técnicas se adaptarán a la situación sociosanitaria actual y a la modalidad online si este fuese el caso.

Las técnicas e instrumentos de evaluación que utilizaremos van a condicionar el aprendizaje del alumnado y no pretender ser un fin en sí mismo, sino un recurso para obtener información que aporte las evidencias necesarias.

Algunas de las técnicas que utilizaremos son:

- Técnicas basadas en la observación: Se llevarán a cabo durante la actividad habitual de enseñanza-aprendizaje de una forma espontánea o en situaciones específicas que nos resulten de especial interés en el marco de una actividad planificada. Pueden hacerse de forma personal y en directo o de forma instrumental mediante grabaciones.
- Técnicas orales: Se basan en el uso de la palabra hablada como medio de expresión. Se utilizará para evaluar el conocimiento y la comprensión alcanzada, la capacidad de establecer relaciones, el conocimiento de reglas, datos o técnicas, etc. Las más habituales serán entrevistas, debates, presentaciones, argumentos, etc.; en función de los aspectos que nos interesen evaluar.
- Técnicas escritas: Se basan en la expresión escrita como medio fundamental de expresión del conocimiento alcanzado. Se trata de los clásicos exámenes escritos en todas las formas posibles de presentación (preguntas cortas o largas, resolución de supuestos prácticos, ejercicios de análisis de información, cuaderno de clase, trabajos en grupos, etc.) o cualquier otra producción que el alumno o alumna lleve a cabo (ejercicios, resúmenes, etc.).

- Técnicas basadas en la ejecución práctica. Se basan en valorar la competencia del/a estudiante para la ejecución de una actividad. Este tipo de técnica está especialmente indicada para evaluar el conocimiento relativo al saber-hacer del alumnado, referente a la competencia que se demanda en el ámbito profesional.

Todas estas técnicas serán combinadas en función de la naturaleza de las evidencias que se buscan, de forma que se garantice que las personas sean capaces de transferir a circunstancias diferentes el conocimiento adquirido.

Los instrumentos de evaluación, se consideran aquellos medios físicos que permitan registrar y guardar la información que se necesita. Aunque cada instrumento tiene sus particularidades, en todos los casos se han tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se elaborará una tabla en la que se establezcan las capacidades que se van a medir con los contenidos relacionados.
- Los aspectos para observar serán descritos para poder ordenar su aparición en diferentes niveles, lo que puede llevarnos a establecer indicadores de nivel.
- Cada instrumento con sus posibilidades y condiciones de utilización se conocerán con anterioridad.
- Los instrumentos podrán tener distintos usos y finalidades, ya que algunos de ellos podrán ser utilizados tanto por el profesorado como por el alumnado y convertirse, así, en instrumentos de autoevaluación y en la coevaluación.
- Será imprescindible el registro inmediato y objetivo de la información obtenida ya que su demora irá en detrimento de la objetividad.

Entre los instrumentos que se van a utilizar en la aplicación de las técnicas descritas son:

- Listas de control: consiste en un listado de criterios (ítems) que se ha de verificar si se cumplen o no. Son útiles para guiar observaciones; por ejemplo, durante la ejecución de actividades prácticas, exposiciones, etc. El diseño dependerá del caso, pero suelen incorporar los criterios, un espacio para señalar si se cumplen o no y es posible incluir un espacio para observaciones. A veces, algunos criterios hay que transformarlos en indicadores más útiles para valorarlos.
- Rúbricas, escalas de registro, escalas de valoración: el fundamento es similar al de las listas de control. Consisten en un listado de variables a observar, pero a diferencia de las anteriores, permiten registrar la calidad de lo observado, ofreciendo más de una categoría para el registro. Se pueden hacer cuantitativas (0, 1, 2, 3...) que permitirán el tratamiento de los datos, o cualitativas (bien, regular o mal; totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, etc.).

Las rúbricas por parte de los docentes se utilizarán para el completo análisis de las actividades, con criterios de evaluación y calificación. Se llevará a cabo su aplicación en distintas actividades como exposiciones, trabajo en equipo, trabajos individuales, role-playing.

Las rúbricas de valoración mutua de alumnos y alumnas señalarán los puntos positivos y negativos de su propio trabajo, de sus aportaciones y desarrollo dentro del grupo. Cada uno de ellos valorará el trabajo de sus compañeros y compañeras motivándose para hacer su trabajo mejor, además de aumentar su sentido de la responsabilidad y autonomía (Font 2003).

- Solucionario con criterios de corrección de pruebas escritas u orales o plantilla de corrección: son documentos en los que se establecen los criterios de corrección de las pruebas. Es decir, se define con ellos qué se considera que la persona debe “saber” sobre determinado aspecto que se le plantea. En caso de que estas pruebas se utilicen para calificar se debe determinar el valor que aportará cada parte de la prueba a la calificación.

3.1. Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias reprogramables de medicina de atención primaria.
- Motivos personales, laborales o de estudios.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Cada docente realizará dichas pruebas /actividades evaluables cuando lo considere oportuno”.

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación.

Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será

obligatoria. En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes. Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final. Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y por tanto, deberá repetirse al siguiente curso.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le respetará la nota que alcance.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/ mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

El alumnado pendiente de los RAs no superados en la FFEOE serán reforzados/recuperados en el centro docente.

4. Evaluación de la Fase de la Formación en la Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)

Para que el alumnado pueda incorporarse a la FFEOE, el alumnado deberá contar con las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias.

La valoración de cada RA deberá recogerse como “superado” o “no superado”. (Anexo XIV)

Si alguno de los RA cursado en la FFEOE estuviera “no superado”, su

refuerzo o recuperación se realizará en el centro docente.

Para aquellos/as alumnos/as repetidores, que ya hicieron su primera FFEOE en el primer curso, y que han podido matricularse de otros módulos de segundo curso con una extensión máxima de 1.150 horas, no podrán hacer la segunda fase en la empresa u organismo equiparado hasta el tercer curso, ya que siguiendo las indicaciones del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, el alumnado podrá realizar la FFEOE en un máximo de dos ocasiones durante el grado D.

Atendiendo a la Orden del 18 de septiembre de 2025, 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la FFEOE pudiera ser interrumpida por el equipo docente cuando el alumnado haya incumplido los compromisos adoptados anteriores del inicio de la fase, o cuando hubiera una causa sobrevenida. En este caso el equipo docente valorará:

1. Si la FFEOE se realiza en el mismo curso o en un curso posterior.
2. Si alcanza en el centro docente los RAs no desarrollados en la empresa u organismo equiparado, siempre y cuando se alcancen los requisitos mínimos del régimen general.

De igual forma, tal y como recoge la normativa en vigor, si el alumnado en formación tiene un número de faltas superior al 30 % de la duración de la FFEOE debido a causas de fuerza mayor, accidente, enfermedad, problemas de salud derivados de situaciones de discapacidad, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad, entre otras, el equipo docente valorará una de las siguientes opciones:

- a. Ampliar el periodo de la FFEOE, en función del grado de consecución de los RA que estuvieran previstos para ese periodo.
- b. Completar su FFEOE diferente al inicialmente establecido, en el mismo curso o en un curso posterior.
- c. Adquirir los RA previstos en el plan de formación que no desarrolle en la empresa u organismo equiparado en el centro docente, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos del régimen general.

5. Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

- a) No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
- b) La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- c) Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
- d) Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

6. Evaluación del proceso de enseñanza –aprendizaje

Volviendo a la globalidad de la evaluación no debemos pasar por alto el resto de los elementos que conforman el proceso de enseñanza y aprendizaje. La nota de los alumnos/as puede ser un buen indicativo de la marcha del proceso. Aparte de esta información cuantitativa, al final de cada unidad, se contempla una actividad de debate donde se hable sobre el desarrollo de esta, con el fin de obtener información cualitativa que nos permita modificar y adecuar futuras actuaciones, así como la entrega de un cuestionario donde el alumnado evalúe la práctica docente. Esto implica una actitud abierta al cambio que nos permita asimilar la información y tomar decisiones al respecto sobre una serie de elementos:

- La idoneidad de la selección y secuencia de los contenidos.
- La metodología usada y la motivación lograda.
- La adecuación y diseño de las actividades.
- La idoneidad de los recursos empleados.
- El acierto del sistema de evaluación empleado.

Es más, debemos ser ambiciosas e intentar evaluar aspectos de centro que también puedan influir en el proceso, como son los espacios (la adecuación del aula física) y los tiempos (los horarios asignados desde jefatura de estudios). Y todo ello, tal y como

dijimos al principio de este apartado, para obtener la información necesaria para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.



Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad
CFGs de Integración Social
Proyecto Intermodular
Sandra León Carret
María José Hierro Mesa
Teresa Castello
Lirian García Ruciero

	IES LA ORDEN CRITERIOS EVALUACIÓN CURSO 2025-2026	
1	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	MÓDULO: PROYECTO INTERMODULAR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación

Legislación aplicable

Orden de 26 septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Características básicas

- Evaluación por módulos
- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación son los referentes básicos. Además de la adquisición de competencias y los objetivos generales a alcanzar con el ciclo formativo.
- Valorar también las posibilidades de inserción y de progreso en estudios posteriores a los que se pueda acceder.
- Evaluación continua en modalidad presencial.
- Calificaciones expresadas mediante escala numérica de 1 a 10.
- Sesión de evaluación inicial, parcial y final. Posibilidad de evaluación extraordinaria.

Se evalúa el aprendizaje del alumnado. Se comprobará en qué medida ha superado los resultados de aprendizaje, adquirido las competencias y conseguido los objetivos generales, a través de los criterios de evaluación establecidos.

La evaluación es continua para observar el proceso de aprendizaje. Dicha continuidad queda reflejada en los diferentes momentos de evaluación:

- Evaluación inicial o diagnóstica. Se busca el conocimiento real de las características de los alumnos/as. Esto permitirá diseñar la estrategia didáctica y acomodar su práctica docente a la realidad del alumnado. Debe tener lugar dentro de un mes desde comienzos del curso académico.
- Evaluación procesual o formativa. Nos sirve como estrategia de mejora para ajustar sobre la marcha los procesos educativos.
- Evaluación final o sumativa. Se aplica al final de un período determinado como *Proyecto Intermodular de Integración Social*

comprobación de los logros alcanzados en ese período. Es la evaluación final la que determina la consecución de los objetivos didácticos y los resultados de aprendizaje planteados.

Proceso de evaluación de la enseñanza y la propia práctica docente

Debe hacerse durante todo el desarrollo del módulo, ofreciendo así, la posibilidad de corregir defectos y adaptar la programación. La valoración de estos aspectos ha de permitir conocer mejor las condiciones en que se está desarrollando la práctica educativa, aquellos aspectos que han favorecido el aprendizaje y aquellos otros que serían necesarios modificar y que supondrán realizar cambios en la intervención. En este caso se hará al finalizar cada evaluación.

Criterios e instrumentos de evaluación

Criterios de evaluación: Son referencias, concreciones que permiten valorar si los resultados de aprendizaje han sido alcanzados. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución del resultado de aprendizaje correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para el aprendizaje del alumnado se proponen en el presente documento: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, objetivos generales y competencias por cada unidad de trabajo basados en lo establecido por la Orden del título.

El R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece directrices claras sobre los procedimientos de evaluación en los ciclos formativos. Así mismo, el *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado. Esta evaluación se realizará por módulos profesionales. Siguiendo las directrices del citado Decreto, la evaluación tendrá un **criterio presencial y asistencial**, esto es, requerirá de la asistencia regular y obligatoria del alumnado del 80 % en tanto en el centro docente como durante la fase de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE). Por tanto, aquel alumno/a cuyas faltas superen el 20 % en el centro y en la FFEOE, perderá el derecho a la evaluación continua. Para superar el módulo profesional, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias; dos convocatorias por curso escolar. La evaluación será continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento de dicho proceso tanto en el centro educativo como durante la FFEOE (fase de formación en la empresa u organismo equiparado).

De forma general, las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y adaptados a las competencias profesionales del ciclo formativo en concreto.

En el caso de personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, las adecuaciones nunca supondrán modificaciones o supresión alguna de los resultados de aprendizaje.

Criterios generales de superación del módulo

Como establece la normativa, para superar el módulo es preciso que el alumnado obtenga una calificación positiva en el mismo. Además, del criterio asistencial, es

necesario que el alumnado haya superado el 80 % de los criterios de evaluación de cada uno de los resultados de aprendizaje de cada módulo.

Además de la evaluación inicial, el alumnado contará con **tres sesiones de evaluaciones parciales**, para la superación de los distintos resultados de aprendizaje. Además, este curso contaremos con **dos convocatorias de evaluación finales** que se realizarán en el mes de junio. Dichas convocatorias incluirán periodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados.

Para que el alumnado promocione es condición indispensable que supere todos los módulos de forma positiva, esto es, con una nota de cinco puntos o superior. En caso de no superar el módulo, el alumnado no promocionará y deberá cursarlo de nuevo.

Criterios de calificación

La calificación del módulo se expresará mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5.

Su nota final será la media ponderada de todos los RA del módulo.

En la siguiente tabla se recoge la ponderación de cada uno de los RA y sus Criterios de evaluación ponderados:

RA	% RA NOTA FINAL	C.E. y %		ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
1	25%	1.a		Entrega 1	Lista de control Rúbrica
		1.b			
		1.c			
		1.d			
		1.e			
		1.f			
		1.g			
		1.h			
		1.i			
2		2.a			
	25%	2.b		Entrega 2	Lista de control Rúbrica
		2.c			
		2.d			
		2.e			
		2.f			
		2.g			
	25%	2.h		Entrega 3	Lista de control Rúbrica
		2.i			
3		3.a			
		3.b			
		3.c			
		3.d			
	25%	3.e		Entrega 4	Rúbrica
		3.f			
		3.g			
		3.h			
4		4.a	14,2%		
		4.b	14,2%		
		4.c	14,2%		

	4.d	14,2%
	4.e	14,2
	4.f	14,2%
	4.g	14,2%

El alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores que pertenezcan al antiguo plan de estudios (Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo), dispondrá hasta el fin del curso escolar 2026/2027 para superar estos módulos, según el procedimiento establecido por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. En este periodo, los módulos profesionales no superados no tendrán horario lectivo y se evaluarán mediante las pruebas de evaluación que establezca el profesorado responsable del módulo. Estas pruebas de evaluación se recogerán en un plan individualizado que se entregará al alumnado afectado, y contemplarán una evaluación trimestral y una final, tal como se especifica en la normativa de evaluación que actualmente regula los ciclos formativos (ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía). Los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y/o, en su caso, Proyecto se atenderá según lo establecido en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.1. Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación

Incidencias por no asistencia a pruebas evaluables.

“No se llevarán a cabo refuerzos/recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Para ello, y con objeto de no retrasar en el tiempo esas pruebas/actividades evaluables se establecerá un “período de incidencias”, previo al periodo vacacional y coincidente con la semana en que se realizan las sesiones de evaluación parcial.”

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias que podrían reprogramarse.

- Motivos personales o laborales.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación.

Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria. En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes. Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final. Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y, por tanto, deberá repetirse al siguiente curso.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le respetará la nota que alcance. El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/ mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA).

El departamento establece que:

- a) La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- b) Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.

Consideraciones:

- Si un alumno/a copia en cualquier parte del proyecto o la realiza haciendo uso de la IA (inteligencia artificial), dicho alumno/a automáticamente tendrá suspenso el proyecto y deberá presentarse, realizando uno nuevo, a la convocatoria final.
 - El retraso en las entregas del proyecto o realizar dicha entrega de distinta manera a la indicada por el profesorado, supondrá, una penalización en la nota.
 - El alumnado deberá justificar las faltas de asistencias mediante documento que lo acredite. El alumnado entregará este documento mediante Ipasen, y sólo en el caso de que debido a problemas técnicos no pudiera hacerlo, lo entregará al tutor o tutora del grupo. Se consideran faltas justificadas las ausencias por enfermedad o deber inexcusable.
 - El proyecto se evaluará mediante una rúbrica para el documento escrito y otra rúbrica para la defensa oral. Dándole más peso a la exposición oral que al documento escrito.
 - Para la defensa oral del proyecto, el profesorado podrá decidir si la defensa se hará ante un tribunal compuesto por varios docentes, o solo ante el profesorado que imparte el módulo de Proyecto Intermodular.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad

HABILIDADES SOCIALES

(Integración Social)



Lirian (2ºA)

Inmaculada Gutiérrez Garamendi (2ºA)

María Jesús Navarro Castillo (2ºB)

Adela Suárez Contioso (2ºC)

María José González Agudo (2ºD)

	IES LA ORDEN PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2025-2026	
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD MÓDULO: HABILIDADES SOCIALES (Integración Social)		

6. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

El R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece directrices claras sobre los procedimientos de evaluación en los ciclos formativos. Así mismo, el *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado. Esta evaluación se realizará por módulos profesionales.

Siguiendo las directrices del citado Decreto, la evaluación tendrá un **criterio presencial y asistencial**, esto es, requerirá de la asistencia regular y obligatoria del alumnado del 80 % en tanto en el centro docente como durante la fase de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE). Por tanto, aquel alumno/a cuyas faltas superen el 20 % en el centro y en la FFEOE, perderá el derecho a la evaluación continua.

El alumnado dispone de un máximo de cuatro convocatorias; dos convocatorias por curso escolar.

La evaluación será continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento de dicho proceso tanto en el centro educativo como durante la FFEOE (fase de formación en la empresa u organismo equiparado).

De forma general, las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y adaptados a las competencias profesionales del ciclo formativo en concreto.

En el caso de personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, las adecuaciones nunca supondrán modificaciones o supresión alguna de los resultados de aprendizaje.

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes, pero no se llevarán a cabo refuerzos /

recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Para ello, y con objeto de no retrasar en el tiempo esas pruebas/actividades evaluables se establecerá un “período de incidencias”, previo al periodo vacacional y coincidente con la semana en que se realizan las sesiones de evaluación parcial.

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias que podrían reprogramarse.
- Motivos personales o laborales.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

6.1. Criterios generales de superación del módulo

Como establece la normativa, para superar el módulo es preciso que el alumnado obtenga una calificación positiva (igual o superior a 5 puntos) en el mismo, que se conseguirá con la superación de todos y cada uno de los RA. Un RA se considera superado cuando la nota media de todos sus criterios de evaluación es igual o superior a 5 puntos y ha superado el 80 % de los criterios de evaluación de cada uno de los resultados de aprendizaje.

Esta calificación positiva integrará la valoración de todos los resultados de aprendizaje, tanto los desarrollados en el centro docente como los desarrollados durante la FFEOE.

6.2. Sesiones de evaluación

Durante el primer mes desde el inicio de las actividades lectivas, todo el profesorado/ personal experto, realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el tutor/a del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias académicas o personales que tengan incidencia a nivel académico.

Esta evaluación será el punto de partida para el equipo docente, y en ningún caso, conlleva calificación para el alumno/a.

Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo).

Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenarán el acta de evaluación según el modelo (anexo X) de la *Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Además de esta evaluación inicial, el alumnado contará con **tres sesiones de evaluación parciales**, para la superación de los distintos resultados de aprendizaje que se desarrollarán tanto en el centro educativo como durante la FFEOE. Además, este curso contaremos con **dos convocatorias de evaluación finales** que se realizarán en el mes de junio.

Para el alumnado tanto de primer curso como de segundo curso, para promocionar, en el caso de primero, o bien titular, en el caso de segundo curso, es condición que supere todos los módulos de forma positiva, esto es, con una nota de cinco puntos o superior.

En caso de no superar todos los módulos, el alumnado no promocionará y deberá cursar de nuevo el módulo o los módulos no superados.

Para el alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.
- b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y ampliar matrícula de los módulos de segundo curso, utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Para el **alumnado pendiente de módulos en régimen transitorio** que actualmente está cursando los segundos cursos con módulos pendientes, Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado, se tendrá en cuenta Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional, por lo que, tal y como recoge la Disposición transitoria cuarta del *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, tendremos en cuenta la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, para este alumnado se seguirá un plan personalizado de recuperación sin atención directa durante horario lectivo y estableciéndose el siguiente calendario:

- Primera evaluación parcial excepcional en diciembre,
- Segunda evaluación parcial, también de carácter excepcional, en el mes de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.
- Evaluación final excepcional en el mes de junio.

Respecto a la FFEOE, en la sesión de evaluación trimestral parcial anterior al inicio de la misma, será preciso valorar y calificar positivamente los resultados de aprendizajes que contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales de los distintos módulos. En concreto, esto se tendrá en cuenta en la primera sesión parcial que se celebrará en diciembre para segundo curso, y en la segunda sesión de evaluación parcial para primer curso.

Estas acciones quedarán reflejadas en el Anexo XII como establece la Orden del 18 de septiembre.

No obstante, es condición imprescindible, en el caso de primer curso, además haber superado el/los resultados de aprendizaje (RA) en materia de prevención de riesgos laborales del módulo de Itinerario Personalizado de Inserción (IPE I).

Por último, en el mes de junio se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación finales. Dichas convocatorias incluirán períodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, ya sean en el centro o durante la FFEOE, o bien mejora de la calificación.

6.3. Criterios de calificación

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes, salvo el módulo de FCT que se calificarán en los términos “APTO” o “NO APTO”, en concreto para el alumnado de transitoria.

El seguimiento y valoración de la FFEOE del alumnado se llevará a cabo por el tutor/a laboral docente / personal experto.

Tal y como establece el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Todo ello lo hará en colaboración con el tutor/a dual docente, quien recogerá dicha valoración y la ajustará a una calificación.

El tutor/a dual docente, persona responsable del seguimiento será quien recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5. Por tanto, para superar la FFEOE,

deberá superar el resultado de aprendizaje que desarrollará en la empresa u organismo equiparado.

6.4. Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias reprogramables de medicina de atención primaria.
- Motivos personales, laborales o de estudios.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Cada docente realizará dichas pruebas /actividades evaluables cuando lo considere oportuno.

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación.

Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria. En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes. Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final. Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y por tanto, deberá repetirse al siguiente curso.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le respetará la nota que alcance.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/ mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

El alumnado pendiente de los RAs no superados en la FFEOE serán reforzados/recuperados en el centro docente.

6.5. Otras consideraciones de la Evaluación a tener en cuenta

6.5.1. Evaluación en la Aulas bilingües (inglés)

Según las instrucciones de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, sobre la organización de los ciclos formativos autorizados para la implantación de aulas bilingües:

- a) La evaluación del alumnado se realizará de acuerdo con la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) **El módulo Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I**, adscrito al módulo profesional que se imparte en idioma extranjero a efectos de evaluación y matriculación participará, **al menos, en un 20% de su evaluación final**. Y su evaluación se realizará de manera diferenciada en las evaluaciones parciales.
- c) El alumnado que no haya cursado el módulo de Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I no podrá superar el módulo profesional al que se encuentre adscrito a efectos de evaluación y matriculación.
- d) El módulo profesional asociado a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones impartido en idioma extranjero será evaluado atendiendo a los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje establecidos para el mismo en el documento Anexo I de estas instrucciones. La competencia lingüística alcanzada por el alumnado en la lengua extranjera será tenida en cuenta en la evaluación de los módulos profesionales y tendrá un carácter formativo, con objeto de aportar un valor añadido a los resultados obtenidos por el alumnado. Las programaciones didácticas de los módulos profesionales se adecuarán a lo anterior, en cuanto a los criterios de evaluación. En el expediente académico del alumnado se hará constar que ha cursado el ciclo formativo en Aula Bilingüe.
- e) Los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo de Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I son los recogidos en el Anexo I de estas Instrucciones.

En nuestro centro, los ciclos y unidades con aulas bilingües son: Educación Infantil- 1º y 2º D e Integración Social-1º y 2º D.

En el siguiente cuadro se especifica los módulos asociados, la especialidad con atribución docente, las horas asignadas, y la ponderación respecto en la evaluación del módulo:

	EDUCACIÓN INFANTIL (Módulos de la especialidad de Intervención Sociocomunitaria)	INTEGRACIÓN SOCIAL (Módulos de la especialidad de Servicios a la comunidad)
	1ºEI-D Opción b): Módulo de <6 h. (DGFP. 10 mayo 2021)	1ºIS-D Opción a): Módulo de >/=6 h. (DGFP. 10 mayo 2021)
1º CURS O	<p>Módulo Bilingüe: Desarrollo Socioafectivo (DSA) 4h + Idioma Extranjero: Inglés (IEABI) 2h (1h DEI+ 1h DCM) La nota se calculará con el 80% del módulo bilingüe + el 20% de Inglés I</p>	<p>Módulo Bilingüe Inserción Sociolaboral (ISL) 6 -2= 4h + Idioma Extranjero Inglés (IEABI) 2h (procedentes de ISL) La nota se calculará con el 80% del módulo bilingüe + el 20% de Inglés I</p>

2º CURSO	2ºEI-D Opción a) ó b): Módulo de cualquier duración. (DGFP. 10 mayo 2021)	2ºIS-D Opción a) ó b): Módulo de cualquier duración. (DGFP. 10 mayo 2021)
	<p>Módulo Bilingüe: Habilidades Sociales (HHSS) 4h +</p> <p>Idioma Extranjero: Inglés (IEABII) 2h (procedentes de optativa) La nota se calculará con el 80% del módulo de HHSS + el 20% de Inglés II</p>	<p>Módulo Bilingüe: Medición Comunitaria (MC) 5h +</p> <p>Idioma Extranjero: Inglés (IEABII) 2h (procedente de optativa) La nota se calculará con el 80% del módulo de MC + el 20% de Inglés II</p>

Durante las evaluaciones parciales, el alumnado podrá superar indistintamente el módulo bilingües o el inglés (IEAB I y II). No obstante, es indispensable que para superar el módulo se superen ambas partes con una nota igual o superior a cinco puntos. Si una de las partes queda no superada en la convocatoria final, será el módulo al completo el que quede como no superado.

El alumnado que tenga pendiente algún o algunos de los RAs del módulo bilingüe o del módulo de inglés, sólo podrá hacerlo en el periodo establecido para ello que son las convocatorias finales, primera o segunda.

El alumnado que desee mejorar la calificación, solo podrá hacerlo en el periodo establecido para ello, que son las convocatorias oficiales, siendo obligatoria la asistencia para las actividades propuestas para dicha mejora.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo / mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá al menos los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación. En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas o actividades de evaluación que considere el profesor o profesora responsable del módulo.

6.6. Evaluación de la Fase de la Formación en la Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)

Para que el alumnado pueda incorporarse a la FFEOE, el alumnado deberá contar con las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias.

Como viene recogido en el apartado dedicado a la calificación, la evaluación de la FFEOE, aunque será responsabilidad final del equipo docente, recogerá la valoración del tutor dual docente y del tutor dual laboral.

La valoración de cada RA deberá recogerse explícitamente en el Anexo XIV como “superado” o “no superado”.

Si alguno de los RA cursado en la FFEOE estuviera “no superado”, su refuerzo o recuperación se realizará en el centro docente.

Para aquellos/as alumnos/as repetidores, que ya hicieron su primera FFEOE en el primer curso, y que han podido matricularse de otros módulos de segundo curso con una extensión máxima de 1.150 horas, no podrán hacer la segunda fase en la empresa u organismo equiparado hasta el tercer curso, ya que siguiendo las indicaciones del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, el alumnado podrá realizar la FFEOE en un máximo de dos ocasiones durante el grado D.

Atendiendo a la Orden del 18 de septiembre de 2025, 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la **FFEOE pudiera ser interrumpida** por el equipo docente cuando el alumnado haya incumplido los compromisos adoptados anteriores del inicio de la fase, o cuando hubiera una causa sobrevenida. En este caso el **equipo docente** valorará:

1. Si la FFEOE se realiza en el mismo curso o en un curso posterior.
2. Si alcanza en el centro docente los RAs no desarrollados en la empresa u organismo equiparado, siempre y cuando se alcancen los requisitos mínimos del régimen general.

De igual forma, tal y como recoge la normativa en vigor, si el alumnado en formación tiene un número de **faltas superior al 30 %** de la duración de la FFEOE debido a **causas** de fuerza mayor, accidente, enfermedad, problemas de salud derivados de situaciones de discapacidad, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad, entre otras, el equipo docente valorará una de las siguientes opciones:

- a. Ampliar el periodo de la FFEOE, en función del grado de consecución de los RA que estuvieran previstos para ese periodo.
- b. Completar su FFEOE diferente al inicialmente establecido, en el mismo curso o en un curso posterior.
- c. Adquirir los RA previstos en el plan de formación que no desarrolle en la empresa u organismo equiparado en el centro docente, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos del régimen general.

6.7. Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA).

El departamento establece que:

- a) No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.

- b) La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- c) Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
- d) Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

La persona responsable del módulo elaborará un plan individualizado de recuperación que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá al menos los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación. En el caso que alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de recuperación todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas o actividades de evaluación que considere el profesor o profesora responsable del módulo.

Las distintas pruebas o actividades evaluables son las siguientes:

(ES): pruebas escritas (exámenes). Podrán contener preguntas abiertas, cortas y/o test. Habrá que superar con el 50% de la puntuación de cada CE (o grupo de ellos presentados por bloques).

(EP): pruebas de ejecución práctica. Role-playings, dramatizaciones, simulaciones, etc.

(OR): pruebas de exposición oral. Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual.

(PRO): producciones. Producciones que los alumnos realicen: documentos, materiales, etc.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN (2ºA - Desdoble 1)

N	%	UNIDAD	PRUEBA	DESCRIPCIÓN	RA	CRITER
1	30	1 y 2	AE-1: Prueba Escrita 1	(ES). Examen. Preguntas abiertas, cortas y/o test y resolución de supuestos. Hay que superar todos los criterios de evaluación. Criterios de corrección.	1	a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j)
2	20	3 y 4	AE-2: Técnicas de grupo	(OR y PRO). Elaboración y exposición de técnicas de dinamización de grupos en un contexto determinado. Grupo. Escala de estimación.	2	a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j)
3	30	5 y 6	AE-3: Prueba Escrita 2	(ES). Examen. Preguntas abiertas, cortas y/o test y resolución de supuestos. Hay que superar todos los criterios de evaluación. Criterios de corrección.	3 y 4	a), b), c), d), e), f), g), h), e i) a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j)
4	20	7	AE-4: Evaluación de la competencia social	(OR y PRO). Elaboración y exposición de un instrumento de evaluación de la competencia social, aplicación y análisis de resultados. Grupo. Escala de estimación.	5	a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j)

Criterios de calificación y pruebas de evaluación 2ºA- (Desdoble 1)

Para aprobar el módulo será necesario aprobar (nota igual o superior a 5) las distintas pruebas de evaluación que abajo se relacionan.

Para superar el módulo hay que alcanzar todos los Resultados de Aprendizaje del mismo.

Para superar un Resultado de Aprendizaje hay que aprobar el 80% de los Criterios de Evaluación que lo componen.

En caso de alcanzar en la prueba una nota igual o superior a 5, pero no alcanzar todos los bloques de CE en los que se divide, la prueba estará suspensa y la nota será de 4.

Cada CE será evaluado bien por separado o bien agrupados con otros similares.

La nota final del módulo será el número entero más próximo al resultado de la suma ponderada de cada prueba de evaluación (dicha ponderación aparece en la tabla adjunta) más (o menos) la cantidad media final de la valoración de las actitudes necesarias para la consecución de las competencias profesionales, personales y sociales, así como el comportamiento ético necesario propios para el desarrollo de la profesión.

En caso de que la suma ponderada de un valor igual o superior a 5 pero no se tengan superadas todas las pruebas, la nota final será de un 4 (suspenso), a no ser que tenga superados el 80% de los CE de cada RA, en ese caso y siempre que la nota sea igual o superior a 5, se le respetará dicha nota final.

Las notas trimestrales se calcularán también en número entero, el más próximo a la resultante de ponderar las pruebas realizadas durante ese período lectivo y tendrán carácter meramente informativo (del progreso del alumno/a).

- Al final de cada trimestre o principios del siguiente (en una semana a determinar por el equipo docente) se llevarán a cabo recuperaciones de las distintas pruebas que el alumnado no haya superado durante ese período. Si las pruebas son escritas (exámenes) tendrá que realizar el bloque o bloques de criterios suspensos. En caso de superarlo(s), la nota de la parte(s) de las pruebas recuperadas se le respetaría. Con el resto de pruebas (trabajos, exposiciones, etc.) también tendrá que repetir solo la parte suspensa, salvo en aquellos casos que para su correcta comprensión sea necesario repetir la prueba completa. Si se superasen estas pruebas también en recuperación, la nota de las mismas se les respetaría. Si la recuperación se realizase antes de la finalización del 1º trimestre en el que se realizó la correspondiente actividad de evaluación y el alumno/a lo recuperase, no se le cambiaría la nota en dicha evaluación (acuerdo del Departamento, para no influir en la elección de centros de FCT).

- Si un alumno/a no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente justificado, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la

nota obtenida se le respetaría. En caso de no presentarse y no justificar dicha ausencia, la nota en recuperación como máximo sería de un 5.

Si un alumno faltase injustificadamente durante la realización de una prueba de evaluación, suspendería dicha prueba.

Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación o incluso si se presenta a dicha recuperación y vuelve a suspender, tendría que ir a las pruebas de junio.

- En junio, el alumno/a que haya suspendido alguna prueba, tendrá la oportunidad de recuperarla, realizando sólo la(s) parte(s) no superada(s). En el caso de que por peculiaridades de este período no pudiesen replicarse algunas pruebas, se realizarán otras similares que evalúen los mismos CE.

Al alumno/a en este período de junio, se le respetará la nota que saque en la(s) prueba(s) a las que se presente. Así mismo podrán presentarse a estas pruebas cualquier alumno/a que quiera subir nota. Se establecerá un calendario con las fechas de las distintas pruebas.

- En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar superar una prueba dicho alumno automáticamente, tendrá suspensa dicha prueba y deberá presentarse a la convocatoria final (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral).
- Tendrá consideración de técnica fraudulenta la captura de imágenes de cualquier examen, la copia en la realización de los mismos, el plagio de trabajos, etc.
-
- Las distintas pruebas o actividades evaluables son las siguientes:

(ES): pruebas escritas (exámenes). Podrán contener preguntas abiertas, cortas, de V o F, de completar o tipo test, (en este caso los errores no restarán). Aparecerán explicitadas las preguntas que corresponden a cada CE. Y habrá que superar con el 50% de la puntuación cada CE (o grupo de ellos presentados por bloques). En dichas pruebas se valorarán los aspectos formales, pudiéndose restar 0,25 ptos a la nota final por la falta de limpieza en el escrito, ilegibilidad del mismo, no adecuada separación entre renglones o no uso de márgenes. De igual manera, las faltas de ortografía condicionarán la puntuación final del examen, restando 0,05 ptos por cada una de ellas. Entre ambos conceptos, se podrá restar como máximo 1 punto.

(PE): pruebas escritas.

(RP): pruebas de ejecución práctica. Role-playings, dramatizaciones, simulaciones, etc.

(OR): pruebas de exposición oral. Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual.

(PRO): producciones. Producciones que los alumnos realicen: documentos, materiales, etc.

Además de alcanzar los RA del módulo, la evaluación debe velar porque el alumnado desarrolle las capacidades personales y sociales necesarias para el desarrollo de su futura profesión, por lo que se valorará dentro de cada trimestre ciertos aspectos actitudinales que principalmente se valorarán a través de la observación directa, tales como:

- La responsabilidad a la hora de asistir a clase y hacerlo con puntualidad: +0,25 en ese trimestre si no se produce ninguna falta. +0,15 si las faltas son justificadas (no superando el equivalente a las horas de una semana del módulo). La no asistencia a actividades evaluables restará en la nota de esa prueba (se especificará la cantidad en cada prueba). +0,10 por la puntualidad en todas las clases del trimestre.
- La capacidad de iniciativa: +0,05 por actuación (máximo +0,35 por trimestre).
- Ayuda de especial mención y colaboración con compañeros/as: +0,1 por actuación (máximo +0,3 por trimestre).
- De igual modo, aquellas conductas contrarias a las normas del centro, tendrán una puntuación negativa, tales como:

Comer en clase, usar el móvil sin permiso, interrumpir reiteradamente la clase, pasividad en la realización de actividades, etc,: -0,1 ptos.

Desconsideración hacia un compañero o profesor: -0,2 ptos.

La no realización en tiempo de una actividad obligatoria (sin justificación): -0,25 ptos.

Faltas consideradas graves o reiteración de las anteriores:-0,5 ptos.

Copia en un examen o plagio en un trabajo: -1,00 pto.

Faltas muy graves (desconsideraciones graves, agresiones, etc): pueden ir desde -2,00 ptos hasta el suspenso de dicho RA.

- Dentro de cada trimestre se podrán ofertar trabajos optativos para incrementar la nota , serán trabajos de indagación-exploración y se expondrán y comunicarán al resto del grupo. Podrán ser individuales o en grupo. Siempre estarán relacionados con las competencias que se quieran alcanzar en los RA que se estén

desarrollando en ese momento. La nota máxima será de 0,5 pto o 1 pto, dependiendo de la envergadura de dicho trabajo.

A final de curso se realizará la media de las notas trimestrales de estos aspectos actitudinales y conductuales y se sumará (o restará en caso de que sea negativa) a la suma ponderada de las pruebas de evaluación. Para superar el módulo será necesario una nota igual o superior a 5.

A continuación se muestra la tabla donde aparecen las distintas pruebas o actividades evaluables del módulo con sus correspondientes instrumentos, junto con los RA y sus CE, así como las distintas ponderaciones.

A continuación, se señala el valor global de cada Resultado de Aprendizaje:

<u>Resultado de Aprendizaje</u>	<u>Unidad Didáctica</u>	<u>Porcentaje de calificación</u>
1	1	20 %
2	3 y 4	20 %
3	2	20 %
4	5	20 %
5	6	20 %
		100 %

PRUEBAS DE EVALUACIÓN GRUPO 2ºA (Desdoble 1 Y 2)

Trimestre	% RA	RA	C.E	% C.E	PRUEBA	DESCRIPCIÓN	UD	
1º	20	1	a	15	P.E	Examen. Preguntas abiertas, cortas y/o test y resolución de supuestos. Hay que superar al menos el 80% de los criterios de evaluación. Criterios de corrección.	1	
			b	15				
			c	10				
			d	15				
			e	10				
			f	10	R.P	Role Playing: representaciones reales de su contexto profesional		
			g	10				
			h	5				
			i	5				
			j	5				

1º	20	3	a	10	P.E	Examen. Preguntas abiertas, cortas y/o test y resolución de supuestos. Hay que superar al menos el 80% de los criterios de evaluación. Criterios de corrección.	2	
			b	15				
			c	15				
			e	10				
			f	10				
			g	10				
			h	10				
			d	10		Role Playing: representaciones reales de su contexto profesional.		
			i	10				
1º y 2º	20	2	a	15	P.E	Examen. Preguntas abiertas, cortas y/o test y resolución de supuestos. Hay que superar al menos el 80% de los criterios de evaluación. Criterios de corrección.	3 y 4	
			b	15				
			c	15				
			d	15				
			e	10				
			f	10	OR y PRO	Elaboración y exposición de técnicas de dinamización de grupos en un contexto determinado. Grupo. Escala de estimación.		
			g	5				
			h	5				
			i	5				
			j	5				
2º	20	4	a	15	P.E	Examen. Preguntas abiertas, cortas y/o test y resolución de supuestos. Hay que superar al menos el 80% de los criterios de evaluación. Criterios de corrección.	5	
			b	15				
			c	15				
			d	15				
			e	10	R.P	Role Playing: representaciones reales de su contexto profesional.		
			f	10				
			g	5				
			h	5				
			i	5				
			j	5				

2º	20	5	a	10	OR y PRO	Elaboración y exposición de un instrumento de evaluación de la competencia social, aplicación y análisis de resultados. Grupo. Escala de estimación.	6
			b	10			
			c	10			
			d	10			
			e	10			
			f	10			
			g	10			
			h	10			
			i	10			
			j	10			

La nota así obtenida se corresponde con el 85% de la nota del módulo, siendo el otro 15% el asignado a la Hora de Libre Configuración asociada.

Criterios de calificación y pruebas de evaluación para 2º A (desdoble 2), 2ºB y 2ºD

Se atenderá a los criterios de calificación marcados de manera general en el punto 6.

A continuación, se detalla la relación entre los distintos elementos de la evaluación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN					
CCPPS	RA	%CE	%RA	UD	PRUEBAS

a, b, o, q, s	RA 1	a) 10% b) 10% c) 10% d) 10% e) 10% f) 10% g) 10% h) 10% i) 10% j) 10%	20%	UD 1	ES PRO
o, s, r	RA 2	a) 10% b) 10% c) 10% d) 10% e) 10% f) 10% g) 10% h) 10% i) 10% j) 10%	20%	UD 2	ES PRO OR EP

o, s, r	RA 3	a) 11% b) 11% c) 11% d) 11% e) 11% f) 11% g) 11% h) 11% i) 11%	20%	UD 3	ES EP
m, o, q	RA 4	a) 10% b) 10% c) 10% d) 10% e) 10% f) 10% g) 10% h) 10% i) 10% j) 10%	20%	UD 4	FFEOE

ñ, p, w	RA 5	a) 10% b) 10% c) 10% d) 10% e) 10% f) 10% g) 10% h) 10% i) 10% j) 10%	20%	UD 5	ES EP OR
---------	------	--	-----	------	----------------

Para el grupo de 2ºC, la ponderación asignada a cada CE y a cada RA (20%) es la misma para cada uno de ellos. A continuación, se señala el valor global de cada Resultado de Aprendizaje representado en las diferentes unidades de trabajo.

En cada tarea/actividad/prueba evaluable, el alumnado contará en las instrucciones de cómo realizarla, con la información necesaria a la ponderación de los CE y RA a evaluar con ese instrumento y sus rúbricas correspondientes.

Las distintas pruebas o actividades evaluables son las siguientes: todas ellas cuentan con rúbricas específicas para poder asignar una calificación lo más objetiva posible.

Pruebas escritas. Análisis teórico-práctico de casos prácticos, películas, cortos o pruebas objetivas que podrán contener preguntas abiertas, cortas y/o test (en este caso los errores restarán en función del número de respuestas). Habrá que superar con el 50% de la puntuación de cada CE, siendo el 80% de los CE superados para el alcance de cada RA.

(EP): pruebas de ejecución práctica. Role-playings, dramatizaciones, dinámicas, simulaciones, creación de recursos, etc.

Pruebas de exposición oral. Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual, actividades e implementación de las mismas con ejemplos prácticos.

Producciones. Producciones que el alumnado realice: documentos, materiales, historia de vida, Emocionario (recurso para trabajar y entrenar las HHSS), etc.

UNIDADES DE TRABAJO	Bloque de contenido	Nº DE HORAS	RA	Peso ponderado	Criterios de Evaluación (10% cada CE, a excepción del RA.3, que conlleva un CE menos)	TRIMESTRE
UT 1: Habilidades sociales, estrategias y técnicas para favorecer la relación social y la comunicación.	1	35	1)	20%	a), b), c), d), e), f), g), h), i), j)	1º TRIMESTRE
UT 2: El grupo y la dinamización grupal. Equipos de trabajo y conducción de reuniones.	2 y 3	30	2) y 3)	40%	RA. 2: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) RA.3: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j)	TRIMESTRE
UT 3: Gestión de conflictos y toma de decisiones.	4	20	4)	20%	a), b), c), d), e), f), g), h), i) (10.11% cada CE)	2ºTRIMESTRE FFEOE
UT4: Evaluación de la competencia social	5	20	5)	20%	a), b), c), d), e), f), g), h), i), j)	1º Y 3º TRIMESTRE
HORAS TOTALES	105 HORAS			Suma Total de la ponderación de todos los RA: 100%		

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



Curso 2025-2026

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad

Mediación Comunitaria

María José Hierro Mesa
Sandra León Carret
Susana Mayo Albargues
Ana Guillén Quintáns

	IES LA ORDEN PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2025-2026	
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN MÓDULO: MEDIACIÓN COMUNITARIA		

5. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación

El **R.D. 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece directrices claras sobre los procedimientos de evaluación en los ciclos formativos. Así mismo, el **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la **Orden del 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación será:

- Objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado. Esta evaluación
- Se realizará por módulos profesionales.
- Tendrá un criterio presencial y asistencial, esto es, requerirá de la asistencia regular y obligatoria del alumnado del **80 %** tanto en el centro docente como durante la FFEOE. Por tanto, aquel alumno/a cuyas faltas superen el **20 %** en el centro y en la FFEOE, perderá el derecho a la evaluación continua.

- Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias; dos convocatorias por curso escolar.
- Será continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento de dicho proceso tanto en el centro educativo como durante la FFEOE.
- Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y adaptados a las competencias profesionales del ciclo formativo en concreto.
- En el caso de personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, las adecuaciones nunca supondrán modificaciones o supresión alguna de los resultados de aprendizaje.

5.1. Criterios generales de superación del módulo

Como establece la normativa, para superar el módulo es preciso que el alumnado obtenga una calificación positiva en el mismo. Además, del criterio asistencial, es necesario que el alumnado haya **superado el 80 % de los criterios de evaluación de cada uno de los resultados de aprendizaje** de cada módulo. Esta calificación positiva integrará la valoración de los resultados de aprendizaje desarrollados en el centro docente, así como los desarrollados durante la FFEOE.

5.2. Sesiones de evaluación

SESIONES DE EVALUACIÓN

Evaluación inicial: Durante el primer mes desde el inicio de las actividades lectivas, todo el profesorado/ personal experto, realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las enseñanzas que va a cursar. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el tutor/a del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias académicas o personales que tengan incidencia a nivel académico. Esta evaluación será el punto de partida para el equipo docente, y en ningún caso, conlleva calificación para el alumno/a. Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo).

Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenará el acta de evaluación según el modelo (anexo X) de la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tres sesiones de evaluación parciales: para la superación de los distintos resultados de aprendizaje que se desarrollarán tanto en el centro educativo como durante la FFEOE.

Dos convocatorias de evaluación finales que se realizarán en el mes de junio. Dichas convocatorias incluirán periodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, ya sean en el centro o durante la FFEOE, o bien mejora de la calificación.

5.3. Promoción del alumnado

Para la promoción del alumnado de 1º y la titulación del de 2º curso, es condición que supere todos los módulos de forma positiva, esto es, con una nota de **cinco puntos o superior**.

En caso de no superar todos los módulos, el alumnado no promocionará y deberá cursar de nuevo el módulo o los módulos no superados.

Casos especiales a tener en cuenta:

Alumnado de 1º que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales

La carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso: el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.

La carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales: el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y ampliar matrícula de los módulos de segundo curso, utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Alumnado pendiente de módulos en régimen transitorio (en 2º con módulos de 1º, FCT y Proyecto Integrado)

Se tendrá en cuenta Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional, por lo que, tal y como recoge la Disposición transitoria cuarta del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendremos en cuenta la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, para este alumnado se seguirá un plan personalizado de recuperación sin atención directa durante horario lectivo y estableciéndose el siguiente calendario:

- Primera evaluación parcial excepcional en **diciembre**.
 - Segunda evaluación parcial, también de carácter excepcional, en el mes de **marzo**, previa a la incorporación a la FCT y PI.
- Evaluación final excepcional en el mes de **junio**.

5.4. Evaluación antes de la FFEOE

Respecto a la FFEOE, en la sesión de evaluación trimestral parcial anterior al inicio de la misma, será preciso valorar y calificar positivamente los resultados de aprendizajes que contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con los **riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales de los distintos módulos**. En concreto, esto se tendrá en cuenta en la primera sesión parcial que se celebrará en diciembre para segundo curso, y en la segunda sesión de evaluación parcial para primer curso.

Estas acciones quedarán reflejadas en el Anexo XII como establece la **Orden del 18 de septiembre**.

No obstante, es condición imprescindible, en el caso de primer curso, además haber superado el/los resultados de aprendizaje (RA) en materia de prevención de riesgos laborales del módulo de Itinerario Personalizado de Inserción (IPE I).

5.5. Criterios de calificación

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes, salvo el módulo de FCT que se calificarán en los términos “APTO” o “NO APTO”, en concreto para el alumnado de transitoria.

El seguimiento y valoración de la FFEOE del alumnado se llevará a cabo por el tutor laboral docente / personal experto.

Tal y como establece el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Todo ello lo hará en colaboración con el tutor dual docente, quien recogerá dicha valoración y la ajustará a una calificación.

El tutor dual docente, persona responsable del seguimiento será quien recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5. Por tanto, para superar la FFEOE, deberá superar el resultado de aprendizaje que desarrollará en la empresa u organismo equiparado.

5.5.1. Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que, para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias reprogramables de medicina de atención primaria.
- Motivos personales, laborales o de estudios.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Cada docente realizará dichas pruebas /actividades evaluables cuando lo considere oportuno.

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación.

Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria. En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes. Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final. Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y por tanto, deberá repetirse al siguiente curso.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le respetará la nota que alcance.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

El alumnado pendiente de los RAs no superados en la FFEOE serán reforzados/recuperados en el centro docente.

5.6. Evaluación de la Fase de la Formación en la Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)

Para que el alumnado pueda incorporarse a la FFEOE, el alumnado deberá contar con las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias.

Como viene recogido en el apartado dedicado a la calificación, la evaluación de la FFEOE, aunque será responsabilidad final del equipo docente, recogerá la valoración del tutor dual docente y del tutor dual laboral.

La valoración de cada RA deberá recogerse explícitamente en el Anexo XIV como “superado” o “no superado”.

Si alguno de los RA cursado en la FFEOE estuviera “no superado”, su refuerzo o recuperación se realizará en el centro docente.

Para aquellos/as alumnos/as repetidores, que ya hicieron su primera FFEOE en el primer curso, y que han podido matricularse de otros módulos de segundo curso con una extensión máxima de 1.150 horas, no podrán hacer la segunda fase en la empresa u organismo equiparado hasta el tercer curso, ya que siguiendo las indicaciones del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, el alumnado podrá realizar la FFEOE en un máximo de dos ocasiones durante el grado D.

Atendiendo a la Orden del 18 de septiembre de 2025, 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la FFEOE pudiera ser interrumpida por el equipo docente cuando el alumnado haya incumplido los compromisos adoptados anteriores del inicio de la fase, o cuando hubiera una causa sobrevenida. En este caso el equipo docente valorará:

1. Si la FFEOE se realiza en el mismo curso o en un curso posterior.
2. Si alcanza en el centro docente los RAs no desarrollados en la empresa u organismo equiparado, siempre y cuando se alcancen los requisitos mínimos del régimen general.

De igual forma, tal y como recoge la normativa en vigor, si el alumnado en formación tiene un número de faltas superior al 30 % de la duración de la FFEOE debido a causas de fuerza mayor, accidente, enfermedad, problemas de salud derivados de situaciones de discapacidad, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad, entre otras, el equipo docente valorará una de las siguientes opciones:

- a. Ampliar el periodo de la FFEOE, en función del grado de consecución de los RA que estuvieran previstos para ese periodo.
- b. Completar su FFEOE diferente al inicialmente establecido, en el mismo curso o en un curso posterior.
- c. Adquirir los RA previstos en el plan de formación que no desarrolle en la empresa u organismo equiparado en el centro docente, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos del régimen general.

5.7. Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita. El departamento establece que:

- a) No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.

- b) La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- c) Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
- d) Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

5.8. Técnicas e instrumentos de evaluación

La evaluación se llevará a cabo mediante la utilización de técnicas específicas. Las técnicas e instrumentos de evaluación que utilizaremos van a condicionar el aprendizaje del alumnado y no pretender ser un fin en sí mismo, sino un recurso para obtener información que aporte las evidencias necesarias.

Algunas de las **técnicas** que utilizaremos son:

- **Técnicas basadas en la observación:** Se llevarán a cabo durante la actividad habitual de enseñanza-aprendizaje de una forma espontánea o en situaciones específicas que nos resulten de especial interés en el marco de una actividad planificada. Pueden hacerse de forma personal y en directo o de forma instrumental mediante grabaciones.
- **Técnicas orales:** Se basan en el uso de la palabra hablada como medio de expresión. Se utilizará para evaluar el conocimiento y la comprensión alcanzada, la capacidad de establecer relaciones, el conocimiento de reglas, datos o técnicas, etc. Las más habituales serán entrevistas, debates, presentaciones, argumentos, etc.; en función de los aspectos que nos interesen evaluar.
- **Técnicas escritas:** Se trata de los clásicos exámenes escritos en todas las formas posibles de presentación (preguntas cortas o largas, resolución de supuestos prácticos, ejercicios de análisis de información, cuaderno de clase, trabajos en grupos, etc.) o cualquier otra producción que el alumno o alumna lleve a cabo (ejercicios, resúmenes, etc.).
- **Técnicas basadas en la ejecución práctica:** Se basan en valorar la competencia del estudiante para la ejecución de una actividad. Este tipo de técnica está especialmente indicada para evaluar el conocimiento relativo al saber hacer del alumnado, referente a la competencia que se demanda en el ámbito profesional.

Todas estas técnicas serán combinadas en función de la naturaleza de las evidencias que se buscan, de forma que se garantice que las personas sean capaces de transferir a circunstancias diferentes el conocimiento adquirido.

Entre los **instrumentos** que se van a utilizar en la aplicación de las técnicas descritas son:

- **Listas de control:** consiste en un listado de criterios (ítems) que se ha de verificar si se cumplen o no. Son útiles para guiar observaciones; por ejemplo, durante la ejecución de actividades prácticas, exposiciones, etc. El diseño dependerá del caso, pero suelen incorporar los criterios, un espacio para señalar si se cumplen o no y es posible incluir un espacio para observaciones. A veces, algunos criterios hay que transformarlos en indicadores más útiles para valorarlos.
- **Rúbricas, escalas de registro, escalas de valoración:** Consisten en un listado de variables a observar, pero a diferencia de las anteriores, permiten registrar la calidad de lo observado, ofreciendo más de una categoría para el registro. Se pueden hacer cuantitativas (0,1,2,3...) que permitirán el tratamiento de los datos, o cualitativas (bien, regular o mal; totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, etc.).

Las rúbricas por parte de la docente se utilizarán para el completo análisis de las actividades, con criterios de evaluación y calificación. Se llevará a cabo su aplicación en distintas actividades como exposiciones, trabajo en equipo, trabajos individuales, role-playing.

Las rúbricas de valoración mutua de alumnos y alumnas señalaron los puntos positivos

y negativos de su propio trabajo, de sus aportaciones y desarrollo dentro del grupo. Cada uno de ellos valorará el trabajo de sus compañeros y compañeras motivándolos para hacer su trabajo mejor, además de aumentar su sentido de la responsabilidad y autonomía (Font 2003).

- **Solucionario** con criterios de corrección de pruebas escritas u orales: son documentos en los que se establecen los criterios de corrección de las pruebas. Es decir, se define con ellos qué se considera que la persona debe “saber” sobre determinado aspecto que se le plantea. En caso de que estas pruebas se utilicen para calificar se debe determinar el valor que aportará cada parte de la prueba a la calificación.

TABLA PONDERADA DE UNIDADES DE TRABAJO Y RESULTADOS APRENDIZAJE

A continuación, se muestra tabla en la que queda recogida toda la relación de las unidades respecto a los resultados de aprendizaje (R.A), los criterios de evaluación (C.E), las Unidades Didácticas (U.D) donde se impartirán, el porcentaje de calificación respecto al módulo total (100%), así como las actividades evaluables.

Se ha de considerar que esta programación es abierta y flexible por lo que podrá sufrir modificaciones a lo largo del curso respecto a actividades evaluables o secuenciación de contenidos (si fuera necesario) siempre teniendo en cuenta el mayor beneficio para el proceso de aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas.

Nota: todos los RA tienen la misma ponderación, es decir, cada uno tiene un peso sobre la calificación final del módulo del 25%.

TABLAS PONDERADAS DE ACTIVIDADES EVALUABLES POR TRIMESTRES

2º INTEGRACIÓN SOCIAL A y C

CPPyS	RELACIÓN UD y RA	% RA NOTA FINAL	C.E. y %		ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	TRIMESTRE
a, b, d, f, I, m, o, q, s, t, w	UD 1 UD 3 (RA 1)	25%	1.a	4%	Prueba escrita Casos prácticos	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección	1º TRIMESTRE
			1.b	4%			
			1.c	5%			
			1.e	5%			
			1.h	4%			
d, e, I, m, o, q, s	UD.2 (RA 2)	25%	2.a	5%	Casos prácticos Role playing Prueba escrita	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección	
			2.b	5%			
			2.c	4%			
			3.h	4%			
m, o, q, s	FFEOE (RA 1) (RA 2)	25%	1.d	1%	FFOE Del 12 de enero al 18 de marzo	Rúbrica	2º TRIMESTRE
			1.f	1%			
			1.g	1%			
			2.d	1%			
			2.e	2%			
			2.f	2%			
			2.g	2%			
			3.a	3%			
d, e, h, j, l, m, o, q, s, t, u, w	UD 3 (RA 3)	25%	3.b	3%	Casos prácticos Trabajo de investigación Simulación Prueba escrita	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección	3º TRIMESTRE
			3.c	4%			
			3.d	4%			
			3.e	3%			
			3.f	3%			
			3.g	3%			
			3.h	3%			
			3.i	4%			
c, d, I, m, n, o,			4.a	4%		Lista de control Rúbricas	
			4.b	3%	Casos		

q, s, t, u, w	(RA 4)	4.c 4.d 4.e 4.f 4.g 4.h	3% 3% 3% 3% 3% 3%	prácticos Elaboración de informe Prueba escrita	Plantilla de corrección	
------------------	--------	--	----------------------------------	---	-------------------------	--

2º INTEGRACIÓN SOCIAL B

CPPS	RELACIÓN UD y RA	C.E. y %	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	TRIMESTRE		
a, b, d, f, l, m, o, q, s, t, w	UD 1- RA 1 (25%)	1.a 1.b 1.c 1.e 1.h	Portafolios Caso práctico	Lista de control Rúbricas	1º TRIMESTRE		
d, e, l, m, o, q, s		2.a 2.b 2.c 3.h					
m, o, q, s		1.d 1.f 1.g 2.d 2.e 2.f 2.g	FFEOE Del 12 de enero al 18 de marzo				
d, e, h, j, l, m, o, q, s, t, u, w		3.a 3.b 3.c 3.d 3.e 3.f 3.g 3.h 3.i					
c, d, l, m, n, o, q, s, t, u, w		4.a 4.b 4.c 4.d 4.e 4.f 4.g 4.h					

2º INTEGRACIÓN SOCIAL D

1º TRIMESTRE

U.D	%UD- total módulo	CCPPS	R.A	C.E	%	Actividades
1	RA1 25%	a)b)d)f)m) l)o)q)s)t) w)	RA1 25%	a) b) c) e) h)	4% 4% 5% 5% 4%	Prueba objetiva Cuaderno actividades prácticas Actividades, talleres que favorezcan la comunicación. Diseño Servicio de Mediación.
2	RA2 25%	d)e)l)m)o q)s)	RA2 25%	a) b) c) h)	5% 5% 4% 4%	Prueba objetiva Cuaderno actividades prácticas Actividades grupales / pareja: Identificación tipo de conflicto y representación.

2º TRIMESTRE

CCPPSS	RA.	CE	%	FFEOE PERIODO EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO
m)o)q)s)	RA.1.	d) f) g)	1% 1% 1%	PERIODO EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO
m) o) q) s)	RA.2.	d) e) f) g)	1% 2% 2% 2%	PERIODO EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

3º TRIMESTRE

U.D.	%UD- total módulo	CCPPSS	R.A.	C.E	%	Actividades
3	RA.3 25%	d) e) h) j) l) m) o) q) s) t) u) w)	RA3 25%	a) b) c) d) e) f) g) h)	4% 4% 2% 3% 3% 2% 4% 3%	Cuaderno de actividades prácticas. Trabajo sobre el proceso de mediación: Fases. Planificación y simulación de la mediación.
4	RA4 25%	c) d) m) l) o) q) s) t) u) w)	RA4 25%	a) b) c) d) e) f) g) h)	3% 3% 4% 3% 3% 3% 3% 3%	Cuaderno actividades prácticas Elaboración de instrumentos de evaluación. Elaboración de informe

5.9. Aspectos a considerar en el proceso de evaluación

En este apartado se detallarán algunos aspectos que tendrán que ser considerados respecto a las actividades evaluables.

Para que el alumno/a pueda optar a la evaluación continua debe **asistir a clase con regularidad** ya que los CE asociados a las UD se trabajarán en clase por medio de actividades en grupo y/o individuales. Del mismo modo en todas las unidades didácticas se realizarán actividades que les permitirán alcanzar las **Competencias Profesionales, Personales y Sociales (CPPS)** necesarias para el desempeño de su futura profesión y que se evalúan a través de la observación directa en el aula.

Se debe tener en cuenta, determinados aspectos de evaluación:

- La elaboración de trabajos tanto individuales como grupales, se les podrá pedir en diferentes formatos: presentación de trabajo escrito, la producción de un determinado material, una exposición oral, un documento a través de la Moodle, un portfolio, entre otros.
- En el trabajo grupal, la nota del grupo no tiene por qué aplicarse a todo el alumnado del mismo, debido a:
 - Si para las producciones/trabajos que realizan se les otorga horas de trabajo en el aula se valorará el desarrollo del trabajo en clase a nivel individual.
 - El trabajo grupal además de la calificación del profesor de la producción/trabajo, además puede ser evaluado a través de autoevaluación y/o coevaluación entre los propios compañeros y compañeras.
- No se recogerá ninguna actividad fuera del plazo establecido; a menos que así lo indique la profesora.
- Todas las actividades evaluables asociadas a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación llevarán asociadas un plan de recuperación. Las pruebas escritas se recuperan (pudiendo sacar un máximo de 5) y los trabajos se recuperan con un “Plan de recuperación”.
- La no realización o la no entrega en la fecha establecida de las tareas, ejercicios y/o producciones individuales supondrán la imposibilidad de calificar dicho trabajo, por lo que, al realizar las medias del bloque, la nota numérica asignada a estos ejercicios, tareas y/o producciones será 0, teniendo la posibilidad de recuperar los trabajos en los días destinados para la misma.
- En esta línea, los exámenes no se repetirán bajo ninguna justificación. Si por motivo justificado (enfermedad o deber inexcusable) no se acudiera al examen, éste se realizará el día destinado a la recuperación.
- Si un alumno o alumna no pudiera acudir a un examen o prueba evaluable en la fecha destinada, tendrá que esperar al día destinado a la recuperación.
- Si un alumno/a no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente justificado, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la nota obtenida se le respetaría.
- En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar ya sea una prueba específica o un trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). Tendrá la misma consideración de técnica fraudulenta la captura de imágenes de los exámenes en el momento de la revisión de los mismos o tener un trabajo idéntico o similar a otro compañero o compañera.

5.10. Evaluación del proceso de enseñanza –aprendizaje

Volviendo a la globalidad de la evaluación no debemos pasar por alto el resto de los

elementos que conforman el proceso de enseñanza y aprendizaje. La nota de los alumnos/as puede ser un buen indicativo de la marcha del proceso. Aparte de esta información cuantitativa, al final de cada unidad, se contempla una actividad de debate donde se hable sobre el desarrollo de esta, con el fin de obtener información cualitativa que nos permita modificar y adecuar futuras actuaciones, así como la entrega de un cuestionario donde el alumnado evalúe la práctica docente. Esto implica una actitud abierta al cambio que nos permita asimilar la información y tomar decisiones al respecto sobre una serie de elementos:

- La idoneidad de la selección y secuencia de los contenidos.
- La metodología usada y la motivación lograda.
- La adecuación y diseño de las actividades.
- La idoneidad de los recursos empleados.
- El acierto del sistema de evaluación empleado.

Es más, debemos ser ambiciosas e intentar evaluar aspectos de centro que también puedan influir en el proceso, como son los espacios (la adecuación del aula física y virtual) y los tiempos (los horarios asignados desde jefatura de estudios). Y todo ello, tal y como dijimos al principio de este apartado, para obtener la información necesaria para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

6. Evaluación en la Aulas bilingües (inglés)

Según las **Instrucciones de 10 de septiembre de 2021**, de la Dirección General de Formación Profesional, sobre la organización de los ciclos formativos autorizados para la implantación de aulas bilingües:

- a) La evaluación del alumnado se realizará de acuerdo con la Orden del 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) El módulo Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I, adscrito al módulo profesional que se imparte en idioma extranjero a efectos de evaluación y matriculación participará, al menos, en un 20% de su evaluación final. Y su evaluación se realizará de manera diferenciada en las evaluaciones parciales.
- c) El alumnado que no haya cursado el módulo de Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I no podrá superar el módulo profesional al que se encuentre adscrito a efectos de evaluación y matriculación.
- d) El módulo profesional asociado a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones impartido en idioma extranjero será evaluado atendiendo a los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje establecidos para el mismo en el documento Anexo I de estas instrucciones. La competencia lingüística alcanzada por el alumnado en la lengua extranjera será tenida en cuenta en la evaluación de los módulos profesionales y tendrá un carácter formativo, con objeto de aportar un valor añadido a los resultados obtenidos por el alumnado. Las programaciones didácticas de los módulos profesionales se adecuarán a lo anterior, en cuanto a los criterios de evaluación. En el expediente académico del alumnado se hará constar que ha cursado el ciclo formativo en Aula Bilingüe.
- e) Los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo de Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I son los recogidos en el Anexo I de estas Instrucciones.

En nuestro centro, los ciclos y unidades con aulas bilingües son: Educación Infantil- 1º y 2º D de Integración Social-1º y 2º D. En el siguiente cuadro se especifica los

módulos asociados, la especialidad con atribución docente, las horas asignadas, y la ponderación respecto en la evaluación del módulo:

H

	EDUCACIÓN INFANTIL (Módulos de la especialidad de Intervención Sociocomunitaria)	INTEGRACIÓN SOCIAL (Módulos de la especialidad de Servicios a la comunidad)
1º CURSO	1ºEI-D Opción b): Módulo de <6 h. (DGFP. 10 mayo 2021)	1ºIS-D Opción a): Módulo de >/=6 h. (DGFP. 10 mayo 2021)
	<u>Módulo Bilingüe:</u> Desarrollo Socioafectivo (DSA) 4h + <u>Idioma Extranjero:</u> Inglés (IEABI) 2h (1h DEI+ 1h DCM) La nota se calculará con el 80% del módulo bilingüe + el 20% de Inglés I	<u>Módulo Bilingüe</u> Inserción Sociolaboral (ISL) 6 -2= 4h + <u>Idioma Extranjero</u> Inglés (IEABI) 2h (procedentes de ISL) La nota se calculará con el 80% del módulo bilingüe + el 20% de Inglés I

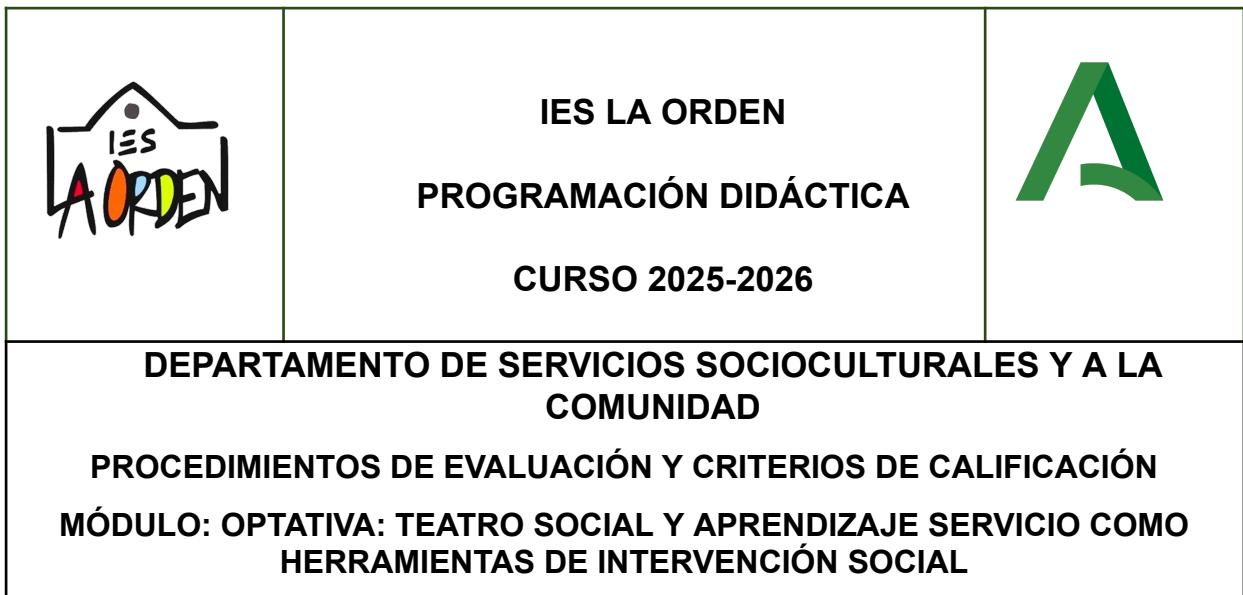
2º CURSO	2ºEI-D Opción a) ó b): Módulo de cualquier duración. (DGFP. 10 mayo 2021)	2ºIS-D Opción a) ó b): Módulo de cualquier duración. (DGFP. 10 mayo 2021)
	<u>Módulo Bilingüe:</u> Habilidades Sociales (HHSS) 4h + <u>Idioma Extranjero:</u> Inglés (IEABII) 2h (procedentes de optativa) La nota se calculará con el 80% del módulo de HHSS + el 20% de Inglés II	<u>Módulo Bilingüe:</u> Medición Comunitaria (MC) 5h + <u>Idioma Extranjero:</u> Inglés (IEABII) 2h (<u>procedente de</u> optativa) La nota se calculará con el 80% del módulo de MC + el 20% de Inglés II

Durante las evaluaciones parciales, el alumnado podrá superar indistintamente el módulo bilingüe o el inglés (IEAB I y II). No obstante, es indispensable que para superar el módulo se superen ambas partes con una nota igual o superior a cinco puntos. Si una de las partes queda no superada en la convocatoria final, será el módulo al completo el que quede como no superado.

Curso 2025-2026

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad
Optativa: Teatro Social y
Aprendizaje Servicio como
Herramientas de Intervención
Comunitaria

Fernando Díaz Reyes
José Antonio Rodríguez Mena
Susana Mayo Albargues



5.1. PAUTAS SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

5. Procedimiento de evaluación y calificación

El R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece directrices claras sobre los procedimientos de evaluación en los ciclos formativos. Así mismo, el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado. Esta evaluación se realizará por módulos profesionales.

Siguiendo las directrices del citado Decreto, la evaluación tendrá un criterio presencial y asistencial, esto es, requerirá de la asistencia regular y obligatoria del alumnado del 80 % en tanto en el centro docente como durante la fase de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE). Por tanto, aquel alumno/a cuyas faltas superen el 20 % en el centro y en la FFEOE, perderá el derecho a la evaluación continua.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias; dos convocatorias por curso escolar.

La evaluación será continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento de dicho proceso tanto en el centro educativo como durante la FFEOE (fase de formación en la empresa u organismo equiparado).

De forma general, las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y adaptados a las competencias profesionales del ciclo formativo en concreto y la naturaleza misma del teatro social.

En el caso de personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, las adecuaciones nunca supondrán modificaciones o supresión alguna de los resultados de aprendizaje.

1. Criterios generales de superación del módulo

Como establece la normativa, para superar el módulo es preciso que el alumnado obtenga una calificación positiva en el mismo.

Además, del criterio asistencial, es necesario que el alumnado haya superado el 80 % de los criterios de evaluación de cada uno de los resultados de aprendizaje de cada módulo.

Esta calificación positiva integrará la valoración de los resultados de aprendizaje desarrollados en el centro docente así como los desarrollados durante la FFEOE.

2. Sesiones de evaluación

Durante el primer mes desde el inicio de las actividades lectivas, todo el profesorado/ personal experto, realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el/la tutor/a del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias académicas o personales que tengan incidencia a nivel académico.

Esta evaluación será el punto de partida para el equipo docente, y en ningún caso, conlleva calificación para el alumno/a.

Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo).

Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenará el acta de evaluación según el modelo (anexo X) de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de esta evaluación inicial, el alumnado contará con tres sesiones de evaluación parciales, para la superación de los distintos resultados de aprendizaje que se desarrollarán tanto en el centro educativo como durante la FFEOE. Además, este curso contaremos con dos convocatorias de evaluación finales que se realizarán en el mes de junio.

Para el alumnado tanto de primer curso como de segundo curso, para promocionar, en el caso de primero, o bien titular, en el caso de segundo curso, es condición que supere todos los módulos de forma positiva, esto es, con una nota de cinco puntos o superior.

En caso de no superar todos los módulos, el alumnado no promocionará y deberá cursar de nuevo el módulo o los módulos no superados.

Para el alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y ampliar matrícula de los módulos de segundo curso, utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Para el alumnado pendiente de módulos en régimen transitorio que actualmente está cursando los segundos cursos con módulos pendientes, Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado, se tendrá en cuenta Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional, por lo que, tal y como recoge la Disposición transitoria cuarta del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendremos en cuenta la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, para este alumnado se seguirá un plan personalizado de recuperación sin atención directa durante horario lectivo y estableciéndose el siguiente calendario:

- Primera evaluación parcial excepcional en diciembre,
- Segunda evaluación parcial, también de carácter excepcional, en el mes de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.
- Evaluación final excepcional en el mes de junio.

Respecto a la FFEOE, en la sesión de evaluación trimestral parcial anterior al inicio de la misma, será preciso valorar y calificar positivamente los resultados de aprendizajes que contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales de los distintos módulos. En concreto, esto se tendrá en cuenta en la primera sesión parcial que se celebrará en diciembre para segundo curso, y en la segunda sesión de evaluación parcial para primer curso.

Estas acciones quedarán reflejadas en el Anexo XII como establece la Orden del 18 de septiembre.

No obstante, es condición imprescindible, en el caso de primer curso, además haber superado el/los resultados de aprendizaje (RA) en materia de prevención de riesgos laborales del módulo de Itinerario Personalizado de Inserción (IPE I).

Por último, en el mes de junio se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación finales. Dichas convocatorias incluirán periodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, ya sean en el centro o durante la FFEOE, o bien mejora de la calificación.

3. Criterios de calificación

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

Tal y como establece el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Todo ello lo hará en colaboración con el tutor dual docente, quien recogerá dicha valoración y la ajustará a una calificación.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5. Por tanto, para superar la FFEOE, deberá superar el resultado de aprendizaje que desarrollará en la empresa u organismo equiparado.

A continuación, se muestran una serie de tablas, relativas a los diferentes grupos en la que queda recogida toda la relación de las unidades respecto a los resultados de aprendizaje (R.A), los criterios de evaluación (C.E), las competencias profesionales, personales y sociales (C.P.P.S), actividades e instrumentos y el porcentaje de calificación respecto al módulo total (100%).

TRIMESTRE	UT	HORAS	RA	VALOR	CRITERIOS	ACTIVIDADES EVALUABLES
	UT1	2	RA2	1%	2f	Actividad de clase
	UT2	6	RA2	4%	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de situaciones de opresión. - Diseño de intervenciones usando técnicas del teatro social en entidades sociales y entornos comunitarios promoviendo la participación activa del alumnado y la comunidad.
			RA3	5%	2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 3f	
			RA4	5%	3ª, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f	
			RA5	5%	5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f	
	UT3	22	RA2	5%	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de técnicas de teatro social promoviendo la participación activa del alumnado y la comunidad. - Evaluación de intervenciones de teatro social y la participación activa del alumnado y la comunidad.
			RA3	5%	2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 3f	
			RA4	5%	3ª, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f	
			RA5	5%	5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f	
			RA2	5%	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f	
	UT4	12	RA3	5%	2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 3f	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de técnicas de teatro social promoviendo la participación activa del alumnado y la comunidad. - Evaluación de intervenciones de teatro social y la participación activa del alumnado y la comunidad.
			RA4	5%	3ª, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f	
			RA5	5%	5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f	
			RA2	5%	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f	
2º	FFEOE	30	RA. 1	20%	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f,	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar un proyecto de intervención socioeducativa utilizando metodología innovadora del teatro social y el aprendizaje servicio.
3º		33	RA2	5%	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de situaciones de opresión.

	UT5		RA3	5%	2a, 2b, 2c,2d, 2e,3f		
			RA4	5%	3ª,3b, 3c, 3d,3e,3f		
			RA5	5%	5a,5b, 5c,5d,5e, 5f		

opresión.
Diseño de intervenciones usando técnicas del teatro social en entidades sociales y entornos comunitarios promoviendo la participación activa del alumnado y la comunidad.

- Implementación de técnicas de teatro social promoviendo la participación activa del alumnado y la comunidad.
- Evaluación de intervenciones de teatro social y la participación activa del alumnado y la comunidad.

4. Técnicas e instrumentos de evaluación

Las técnicas e instrumentos de evaluación que utilizaremos van a condicionar el aprendizaje del alumnado y no pretender ser un fin en sí mismo, sino un recurso para obtener información que aporte las evidencias necesarias.

Algunas de las técnicas que utilizaremos son:

- Técnicas basadas en la observación: Se llevarán a cabo durante la actividad habitual de enseñanza-aprendizaje de una forma espontánea o en situaciones específicas que nos resulten de especial interés en el marco de una

actividad planificada. Pueden hacerse de forma personal y en directo o de forma instrumental mediante grabaciones.

- Técnicas orales: Se basan en el uso de la palabra hablada como medio de expresión. Se utilizará para evaluar el conocimiento y la comprensión alcanzada, la capacidad de establecer relaciones, el conocimiento de reglas, datos o técnicas, etc. Las más habituales serán debates, presentaciones, argumentos, discursos, etc.; en función de los aspectos que nos interesen evaluar.
- Técnicas escritas: Se basan en la expresión escrita como medio fundamental de expresión del conocimiento alcanzado. Se trata de los clásicos exámenes escritos en todas las formas posibles de presentación (preguntas cortas o largas, resolución de supuestos prácticos, ejercicios de análisis de información, cuaderno de clase, trabajos en grupos, etc.) o cualquier otra producción que el alumno o alumna lleve a cabo (ejercicios, resúmenes, etc.).
- Técnicas basadas en la ejecución práctica. Se basan en valorar la competencia del/a estudiante para la ejecución de una actividad. Este tipo de técnica está especialmente indicada para evaluar el conocimiento relativo al saber-hacer del alumnado, referente a la competencia que se demanda en el ámbito profesional. En el ámbito del Teatro Social se concretan en actuaciones como:
 - Realización y composición de imágenes
 - Creación de una pieza de teatro foro.
 - Facilitación de piezas de teatro foro y teatro imagen.
 - Creación de una pieza de teatro encuentro.

Todas estas técnicas serán combinadas en función de la naturaleza de las evidencias que se buscan, de forma que se garantice que las personas sean capaces de transferir a circunstancias diferentes el conocimiento adquirido.

Los instrumentos de evaluación, se consideran aquellos medios físicos que permitan registrar y guardar la información que se necesita. Aunque cada instrumento tiene sus particularidades, en todos los casos se han tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se elaborará una tabla en la que se establezcan las capacidades que se van a medir con los contenidos relacionados.
- Los aspectos para observar serán descritos para poder ordenar su aparición en diferentes niveles, lo que puede llevarnos a establecer indicadores de nivel.
- Cada instrumento con sus posibilidades y condiciones de utilización se conocerán con anterioridad.
- Los instrumentos podrán tener distintos usos y finalidades, ya que algunos de ellos podrán ser utilizados tanto por el profesorado como por el

alumnado y convertirse, así, en instrumentos de autoevaluación y en la coevaluación.

- Será imprescindible el registro inmediato y objetivo de la información obtenida ya que su demora irá en detrimento de la objetividad.

Entre los instrumentos que se van a utilizar en la aplicación de las técnicas descritas son:

- Listas de control: consiste en un listado de criterios (ítems) que se ha de verificar si se cumplen o no. Son útiles para guiar observaciones; por ejemplo, durante la ejecución de actividades prácticas, exposiciones, etc. El diseño dependerá del caso, pero suelen incorporar los criterios, un espacio para señalar si se cumplen o no y es posible incluir un espacio para observaciones. A veces, algunos criterios hay que transformarlos en indicadores más útiles para valorarlos.
- Rúbricas, escalas de registro, escalas de valoración: el fundamento es similar al de las listas de control. Consisten en un listado de variables a observar, pero a diferencia de las anteriores, permiten registrar la calidad de lo observado, ofreciendo más de una categoría para el registro. Se pueden hacer cuantitativas (0, 1, 2, 3...) que permitirán el tratamiento de los datos, o cualitativas (bien, regular o mal; totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, etc.).

Las rúbricas por parte de los docentes se utilizarán para el completo análisis de las actividades, con criterios de evaluación y calificación. Se llevará a cabo su aplicación en distintas actividades como exposiciones, trabajo en equipo, trabajos individuales, role-playing.

Las rúbricas de valoración mutua de alumnos y alumnas señalarán los puntos positivos y negativos de su propio trabajo, de sus aportaciones y desarrollo dentro del grupo. Cada uno de ellos valorará el trabajo de sus compañeros y compañeras motivándose para hacer su trabajo mejor, además de aumentar su sentido de la responsabilidad y autonomía (Font 2003).

- Solucionario con criterios de corrección de pruebas escritas u orales o plantilla de corrección: son documentos en los que se establecen los criterios de corrección de las pruebas. Es decir, se define con ellos qué se considera que la persona debe "saber" sobre determinado aspecto que se le plantea. En caso de que estas pruebas se utilicen para calificar se debe determinar el valor que aportará cada parte de la prueba a la calificación.

5. Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Para ello, y con objeto de no retrasar en el tiempo esas pruebas/actividades evaluables se establecerá un “período de incidencias”, previo al periodo vacacional y coincidente con la semana en que se realizan las sesiones de evaluación parcial.”

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias que podrían reprogramarse.
- Motivos personales o laborales.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación.

Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria. En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes. Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final. Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y por tanto, deberá repetirse al siguiente curso.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le

respetará la nota que alcance.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/ mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

El alumnado pendiente de los RAs no superados en la FFEOE serán reforzados/recuperados en el centro docente.

6. Evaluación de la Fase de la Formación en la Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)

Para que el alumnado pueda incorporarse a la FFEOE, el alumnado deberá contar con las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias.

La valoración de cada RA deberá recogerse como “superado” o “no superado”. (Anexo XIV)

Si alguno de los RA cursado en la FFEOE estuviera “no superado”, su refuerzo o recuperación se realizará en el centro docente.

Para aquellos/as alumnos/as repetidores, que ya hicieron su primera FFEOE en el primer curso, y que han podido matricularse de otros módulos de segundo curso con una extensión máxima de 1.150 horas, no podrán hacer la segunda fase en la empresa u organismo equiparado hasta el tercer curso, ya que siguiendo las indicaciones del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, el alumnado podrá realizar la FFEOE en un máximo de dos ocasiones durante el grado D.

Atendiendo a la Orden del 18 de septiembre de 2025, 2025, por la que se regula

la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la FFEOE pudiera ser interrumpida por el equipo docente cuando el alumnado haya incumplido los compromisos adoptados anteriores del inicio de la fase, o cuando hubiera una causa sobrevenida. En este caso el equipo docente valorará:

1. Si la FFEOE se realiza en el mismo curso o en un curso posterior.
2. Si alcanza en el centro docente los RAAs no desarrollados en la empresa u organismo equiparado, siempre y cuando se alcancen los requisitos mínimos del régimen general.

De igual forma, tal y como recoge la normativa en vigor, si el alumnado en formación tiene un número de faltas superior al 30 % de la duración de la FFEOE debido a causas de fuerza mayor, accidente, enfermedad, problemas de salud derivados de situaciones de discapacidad, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad, entre otras, el equipo docente valorará una de las siguientes opciones:

- a. Ampliar el periodo de la FFEOE, en función del grado de consecución de los RA que estuvieran previstos para ese periodo.
- b. Completar su FFEOE diferente al inicialmente establecido, en el mismo curso o en un curso posterior.
- c. Adquirir los RA previstos en el plan de formación que no desarrolle en la empresa u organismo equiparado en el centro docente, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos del régimen general.

7. Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

- a) No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.

13

- b) La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- c) Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
- d) Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

8. Evaluación del proceso de enseñanza –aprendizaje

Volviendo a la globalidad de la evaluación no debemos pasar por alto el resto de los elementos que conforman el proceso de enseñanza y aprendizaje. La nota de los alumnos/as puede ser un buen indicativo de la marcha del proceso. Aparte de esta información cuantitativa, al final de cada unidad, se contempla una actividad de debate donde se hable sobre el desarrollo de esta, con el fin de obtener información cualitativa que nos permita modificar y adecuar futuras actuaciones, así como la entrega de un cuestionario donde el alumnado evalúe la práctica docente. Esto implica una actitud abierta al cambio que nos permita asimilar la información y tomar decisiones al respecto sobre una serie de elementos:

- La idoneidad de la selección y secuencia de los contenidos.
- La metodología usada y la motivación lograda.
- La adecuación y diseño de las actividades.
- La idoneidad de los recursos empleados.
- El acierto del sistema de evaluación empleado.

Es más, debemos ser ambiciosas e intentar evaluar aspectos de centro que también puedan influir en el proceso, como son los espacios (la adecuación del aula física) y los tiempos (los horarios asignados desde jefatura de estudios). Y todo ello, tal y como dijimos al principio de este apartado, para obtener la información necesaria para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CURSO 2025-2026

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



FAMILIA PROFESIONAL:

- SERVICIOS SOCIOCULTURALES
Y A LA COMUNIDAD

TÍTULO:

- TÉCNICO SUPERIOR EN
INTEGRACIÓN SOCIAL

MÓDULO PROFESIONAL:

- INGLÉS PROFESIONAL GS

ÍNDICE**EVALUACIÓN..... 2**

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
3. PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	5
4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	7
5. ALUMNADO PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES.....	9
6. FALTAS DE ASISTENCIA	9
7. USO DE TÉCNICAS FRAUDULENTAS.....	10

EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La evaluación del alumnado se realizará de acuerdo con el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en esta normativa, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

La evaluación del alumnado se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la norma básica y en el desarrollo autonómico correspondiente. Asimismo, se tendrá en cuenta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título.

En la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado. El incumplimiento de este porcentaje determinará la pérdida de evaluación continua.

En caso de pérdida de derecho de evaluación continua, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que se consideren oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, en el periodo de recuperación establecido en esta programación.

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles y diversos. Además, tendrán en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

El seguimiento y valoración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se realizará conforme a la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de manera que el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad.

Posteriormente, el o la docente responsable de cada módulo profesional en el centro de Formación Profesional, recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta y ajustará su evaluación, y posterior calificación.

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Comprende información, de índole profesional, académica y cotidiana, contenida en todo tipo de discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.	a. Se ha identificado la idea principal de mensajes en lengua estándar relacionados con la vida social, profesional o académica. b. Se ha reconocido la finalidad de mensajes directos o emitidos en cualquier soporte en lengua estándar. c. Se ha extraído información específica contenida en distintos discursos orales en lengua estándar, relacionada con la vida social, profesional o académica. d. Se ha identificado el punto de vista y la actitud del hablante. e. Se ha identificado el hilo argumental de mensajes orales y determinado los roles que aparecen en dichos mensajes. f. Se han comprendido adecuadamente mensajes en lengua estándar en ambientes con contaminación acústica. g. Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional, lingüísticamente complejas. h. Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
2. Comprende mensajes escritos, de naturaleza profesional, académica y cotidiana, de relativa dificultad, analizando de forma comprensiva su contenido.	a. Se ha identificado la idea principal de textos específicos de su ámbito social, profesional o académico. b. Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional. c. Se ha extraído información específica de textos, de diferente naturaleza, relativos a su profesión, y contenidos en distintos soportes. d. Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un texto sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo. e. Se han leído y comprendido, de manera autónoma, textos relacionados con el sector con la velocidad y estilo de lectura propia del nivel competencial. f. Se ha interpretado la correspondencia relativa a su

	<p>especialidad, captando fácilmente el significado esencial.</p> <p>g. Se han interpretado textos extensos, y de cierta complejidad, relacionados o no con su especialidad, pudiendo realizar varias lecturas del mismo.</p> <p>h. Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.</p> <p>i. Se han interpretado instrucciones, con distintos niveles de dificultad, y mensajes técnicos recibidos a través de soportes digitales.</p> <p>j. Se han traducido textos de cierta complejidad, utilizando material de apoyo en caso necesario.</p>
3. Produce mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.	<p>a. Se han emitido mensajes generales propios de sector y de la vida cotidiana, utilizando nexos y estrategias de interacción.</p> <p>b. Se ha intercambiado con fluidez información específica y detallada utilizando estructuras de una complejidad acorde al nivel competencial.</p> <p>c. Se han seleccionado y aplicado los registros adecuados para la emisión del mensaje, así como protocolos y normas de relación social propios del país.</p> <p>d. Se han realizado presentaciones, bien estructuradas, sobre temas de su ámbito profesional, haciendo uso de los protocolos establecidos.</p> <p>e. Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.</p> <p>f. Se ha descrito y secuenciado oralmente un proceso de trabajo de su competencia.</p> <p>g. Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.</p> <p>h. Se ha interaccionado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.</p> <p>i. Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.</p> <p>j. Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.</p> <p>k. Se ha respondido a preguntas relativas a su vida socio-profesional, incluidas las propias de una entrevista de trabajo.</p>
4. Redacta documentos e informes, propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito de los mismos.	<p>a. Se han escrito textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su profesión, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.</p> <p>b. Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional, utilizando vocabulario específico y protocolos y normas de relación social propios del país.</p> <p>c. Se ha organizado la información con corrección, precisión, con cohesión y coherencia, solicitando y/o facilitando</p>

	información de tipo general o detallada. d. Se han cumplimentado textos mediante apoyos visuales y claves lingüísticas. e. Se han elaborado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo. f. Se han escrito cartas, formales e informales, empleando las fórmulas de cortesía establecidas y el vocabulario específico para la elaboración de las mismas. g. Se han resumido diferentes tipos de documentos escritos, utilizando sus propios recursos lingüísticos. h. Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se va a elaborar.
5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.	a. Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera. b. Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país. c. Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera. d. Se ha identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto. e. Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera. f. Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

3. PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN INICIAL

Esta evaluación inicial se llevará a cabo mediante una prueba de diagnóstico, así como a través de la observación directa por parte del profesorado en el aula sobre las producciones y comprensiones orales y escritas del alumnado. Así mismo, se tendrá en cuenta la información relativa a los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado; los estudios académicos u ofertas formativas de formación profesional previamente cursadas; la forma de acceso para el alumnado sin titulación; los informes de evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo que pertenezcan al grupo; y la experiencia profesional previa del alumnado.

EVALUACIÓN PARCIAL

Las herramientas de evaluación podrán incluir:

- **Actividades de práctica oral:** intercambios orales, presentaciones o exposiciones, lectura en voz alta, diálogos ensayados, role-play... Se podrá valorar el Interés por

comunicarse en inglés, la desinhibición a la hora de pronunciar sonidos nuevos, el uso de estrategias para la consecución de una comunicación eficaz, así como la fluidez y la corrección.

• **Actividades evaluables de carácter oral y escrito.** Estas actividades podrán integrar contenidos de cualquiera de los cinco bloques, bien unidos o por separado, a criterio del profesorado que imparte el módulo. Como el aprendizaje de una lengua es acumulativo y el tratamiento de los contenidos es cílico y recurrente, cada prueba implica el conocimiento de los contenidos trabajados con anterioridad.

Las actividades podrán incluir tanto las tareas relacionadas con los resultados de aprendizaje como ejercicios centrados en unos criterios y objetivos específicos relacionados con el conocimiento del léxico y de los contenidos gramaticales que son necesarios para la adquisición de dichos resultados.

• **Tareas:** resúmenes, composiciones, cuestionarios, formularios, lecturas comprensivas, actividades de comprensión oral...

• **Proyectos o trabajos,** que serán presentados con orden, corrección, limpieza y puntualidad.

• **Competencias personales y sociales:** actitud e interés hacia el módulo y el propio aprendizaje: iniciativa y autonomía; atención en clase; seguimiento de las instrucciones y recomendaciones del profesorado; participación activa en las distintas actividades propuestas; trabajo colaborativo, en parejas y en grupo; interés y voluntad de aprender, valorando la regularidad en el trabajo diario, la responsabilidad personal y el uso de estrategias y recursos para progresar; aceptación y cumplimiento de las normas de convivencia establecidas.

• **Valoración cualitativa** de la estancia formativa del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad por parte del tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

EVALUACIÓN FINAL

En las convocatorias finales, se planificarán actividades de refuerzo o mejora de las competencias que permitan al alumnado bien la superación del módulo pendiente de evaluación positiva, bien la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación obtenida en el mismo.

En los supuestos de refuerzo de las competencias para superación de los módulos pendientes de evaluación positiva la asistencia a clase será obligatoria. En el caso de mejora de la calificación, la asistencia al centro será obligatoria sólo para las actividades que se propongan para ello.

En la primera Evaluación Final, se realizarán pruebas evaluables de cada uno de los R. A. no superados en evaluación parcial, bien global o de parte de los mismos, según el caso de cada alumno o alumna. En la segunda Evaluación final, las pruebas de cada uno de los R. A. no superados incluirán la totalidad de los mismos.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de recuperación o mejora de las competencias que deberá entregar al alumnado interesado. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las

actividades o pruebas de evaluación. En el caso del alumnado que desee mejorar su calificación, el plan de recuperación incluirá todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante pruebas y/o actividades de evaluación.

En ambos casos, el profesorado que imparte el módulo determinará el número de pruebas y/o actividades evaluables para cada R.A., que serán similares a las realizadas a lo largo del curso en las evaluaciones parciales.

Dentro del marco de evaluación continua y debido al carácter global que exige el aprendizaje de una lengua, la calificación final será la última obtenida en Evaluación Final.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación que se especifican a continuación suponen la ponderación de los diferentes escenarios en los que el alumnado va a demostrar sus capacidades, conocimientos, destrezas y habilidades, observables y evaluables a través de los diferentes procedimientos e instrumentos utilizados.

*El uso de uno o más de esos procedimientos o instrumentos en la evaluación de cada R.A. se hará a criterio del profesorado en cada momento.

R.A.	%	*TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	*INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
R.A. 1	20%	Actividades de comprensión oral. Actividades de gramática y/o vocabulario.	Prueba
R.A. 2	20%	Actividades de comprensión escrita. Traducción directa de textos. Actividades de gramática y/o vocabulario.	Prueba
R.A. 3	20%	Intercambios orales Presentaciones Exposiciones Lectura en voz alta Diálogos ensayados Role-play Actividades de gramática y/o vocabulario	Lista de cotejo Escala de observación Rúbrica Registro de observación Prueba
R.A. 4	20%	FFEOE (Alumnado que realiza la FFEOE)	Valoración cualitativa de la estancia formativa del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad por parte del tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado. Valoración cuantitativa por parte del profesorado que imparte el módulo.

		Resúmenes Cuestionarios Encuestas Entrevistas Formularios Informes Cartas Solicitudes Curriculum vitae Diarios (Alumnado que no realiza la FFEOE, o su evaluación por parte del tutor dual de la empresa es “no evaluado” o “no superado”)	Prueba Lista de cotejo Escala de observación Rúbrica
R.A. 5	20%	Proyectos Lecturas	Lista de cotejo Escala de observación Rúbrica Prueba

La evaluación tomará como referentes los criterios de evaluación del módulo. Los distintos criterios podrán evaluarse de manera repetida a lo largo del curso, siempre a criterio del profesorado y todos los evaluados contribuirán en la misma proporción al R.A. correspondiente.

La calificación de cada criterio en evaluación parcial será la media aritmética de las distintas calificaciones obtenidas por el alumnado en la evaluación de dicho criterio. En el caso de la evaluación final, la calificación de cada criterio será la última obtenida en dicho criterio.

En la práctica, esto significa, que la calificación obtenida en las evaluaciones parciales tendrá un carácter meramente informativo sobre el proceso de aprendizaje continuo del alumnado, y sólo la evaluación final tendrá efectos académicos, por tener en cuenta la información global a lo largo del curso.

Dentro del marco de evaluación continua y debido al carácter global que exige el aprendizaje de una lengua, el tratamiento de los contenidos del módulo, así como la práctica de las distintas habilidades comunicativas, será acumulativo y recurrente. Esto implica que lo trabajado se incorporará progresivamente como objeto de la evaluación.

No se realizarán pruebas específicas de refuerzo/recuperación o mejora de la calificación trimestrales.

En todas las evaluaciones, las calificaciones obtenidas en cada R.A. tendrán un valor ponderado del 20% de la nota global y éstas habrán de ser igual o superior a 5 en cada uno de ellos para obtener una calificación positiva.

Como ya se ha comentado en la introducción de este apartado, el seguimiento y valoración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado del alumnado se realizará conforme a la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En nuestro caso, el tutor o tutora dual de

la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” el R.A. 4 y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad.

El profesorado responsable del módulo profesional recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado y ajustará su evaluación y posterior calificación. El alumnado cuya evaluación por parte del tutor dual de la empresa sea “no superado” o “no evaluado” será posteriormente evaluado del R. A. 4 por el profesorado responsable del módulo en base a las técnicas e instrumentos de evaluación que se exponen en la tabla anterior en el periodo de refuerzo establecido en esta programación.

El alumnado que repite módulos de primer curso y que ha realizado extensión de matrícula a módulos de segundo no realizará la formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE) hasta que haya superado sus módulos de primero. En este caso, la evaluación del R.A. 4 tendrá lugar una vez lleve a cabo este periodo de formación.

La evaluación del RA 4 del alumnado que repite el módulo y ya ha realizado su periodo de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE) se llevará a cabo en base a las técnicas e instrumentos de evaluación que se exponen en la tabla anterior.

5. ALUMNADO PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES

La Disposición transitoria cuarta del Decreto 147/2025 de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece un régimen transitorio para la adaptación de la ordenación de los Grados D y E de la Formación Profesional en Andalucía desde el anterior marco normativo.

Según esta disposición, el alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores en régimen transitorio dispondrá hasta el fin del curso escolar 2026/2027 para superar estos módulos y su evaluación se realizará según la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este periodo, los módulos profesionales no superados no tendrán horario lectivo y se evaluarán mediante las pruebas de evaluación que establezca el profesorado responsable del módulo. Estas pruebas de evaluación se recogerán en un plan individualizado que se entregará al alumnado afectado, y contemplarán dos evaluaciones parciales de carácter excepcional, una en el mes de diciembre y otra en el mes de marzo, previa esta última a la incorporación a la FCT y PI. Además, habrá una evaluación final en el mes de junio.

6. FALTAS DE ASISTENCIA

Como se ha comentado anteriormente, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado. El

incumplimiento de este porcentaje, que incluirá tanto faltas justificadas como no justificadas, determinará la pérdida de evaluación continua.

Se consideran faltas justificadas, meramente a efectos de control de asistencia, las ausencias por enfermedad o deber inexcusable y habrán de ser justificadas debidamente mediante documento que lo acredite.

Si las faltas de asistencia coincidieran con la realización de pruebas evaluables, el alumnado podría realizar estas pruebas en una fecha alternativa cuando la ausencia se deba a deberes inexcusables como la asistencia médica inaplazable, citación judicial o administrativa obligatoria, o fallecimiento de un familiar directo.

En todos los casos anteriormente mencionados, el alumnado afectado deberá acreditar la situación de manera fehaciente mediante la documentación oportuna y el profesorado determinará cómo y cuándo se lleva a cabo la repetición de la prueba.

No se podrá optar a realizar las pruebas en fechas alternativas si la ausencia se produce por citas médicas ordinarias de atención primaria u otras citas reprogramables, así como por motivos personales, laborales o de estudio.

La no realización de una prueba o actividad evaluable supondrá una calificación de 0 en la misma y el alumnado afectado deberá presentarse a la Evaluación Final.

7. USO DE TÉCNICAS FRAUDULENTAS

Para garantizar la objetividad en la evaluación del alumnado y teniendo en cuenta que la educación en valores se fundamenta en el trabajo, el esfuerzo personal y la honradez que preparen para el buen ejercicio de la ciudadanía, el alumnado que utilice medios fraudulentos, o colabore en el uso de estos, en la realización de una actividad evaluable, obtendrá una calificación de 0 en la Evaluación completa a la que pertenezca dicha actividad y deberá presentarse a la Evaluación Final.

6.PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Curso 2025-2026



Departamento de Servicios

Socioculturales y a la

Comunidad

CFGS de Integración Social

Proyecto Intermodular

Sandra León Carret

María José Hierro Mesa

Teresa Castelló Moreno

Lirian García Ruciero

6. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Legislación aplicable

Orden de 26 septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Características básicas

- Evaluación por módulos
- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación son los referentes básicos. Además de la adquisición de competencias y los objetivos generales a alcanzar con el ciclo formativo.
- Valorar también las posibilidades de inserción y de progreso en estudios posteriores a los que se pueda acceder.
- Evaluación continua en modalidad presencial.
- Calificaciones expresadas mediante escala numérica de 1 a 10.
- Sesión de evaluación inicial, parcial y final. Posibilidad de evaluación extraordinaria.

Se evalúa el aprendizaje del alumnado. Se comprobará en qué medida ha superado los resultados de aprendizaje, adquirido las competencias y conseguido los objetivos generales, a través de los criterios de evaluación establecidos.

La evaluación es continua para observar el proceso de aprendizaje. Dicha continuidad queda reflejada en los diferentes momentos de evaluación:

- Evaluación inicial o diagnóstica. Se busca el conocimiento real de las características de los alumnos/as. Esto permitirá diseñar la estrategia didáctica y acomodar su práctica docente a la realidad del alumnado. Debe tener lugar dentro de un mes desde comienzos del curso académico.
- Evaluación procesual o formativa. Nos sirve como estrategia de mejora para ajustar sobre la marcha los procesos educativos.
- Evaluación final o sumativa. Se aplica al final de un período determinado como comprobación de los logros alcanzados en ese período. Es la evaluación final la que determina la consecución de los objetivos didácticos y los resultados de aprendizaje planteados.

Proceso de evaluación de la enseñanza y la propia práctica docente

Debe hacerse durante todo el desarrollo del módulo, ofreciendo así, la posibilidad de corregir defectos y adaptar la programación. La valoración de estos aspectos ha de permitir conocer mejor las condiciones en que se está desarrollando la práctica educativa, aquellos aspectos que han favorecido el aprendizaje y aquellos otros que serían necesarios modificar y que supondrán realizar cambios en la intervención. En este caso se hará al finalizar cada evaluación.

Criterios e instrumentos de evaluación

Criterios de evaluación: Son referencias, concreciones que permiten valorar si los

resultados de aprendizaje han sido alcanzados. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución del resultado de aprendizaje correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para el aprendizaje del alumnado se proponen en el presente documento: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, objetivos generales y competencias por cada unidad de trabajo basados en lo establecido por la Orden del título.

El R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece directrices claras sobre los procedimientos de evaluación en los ciclos formativos. Así mismo, el *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado. Esta evaluación se realizará por módulos profesionales. Siguiendo las directrices del citado Decreto, la evaluación tendrá un **criterio presencial y asistencial**, esto es, requerirá de la asistencia regular y obligatoria del alumnado del 80 % en tanto en el centro docente como durante la fase de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE). Por tanto, aquel alumno/a cuyas faltas superen el 20 % en el centro y en la FFEOE, perderá el derecho a la evaluación continua. Para superar el módulo profesional, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias; dos convocatorias por curso escolar. La evaluación será continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento de dicho proceso tanto en el centro educativo como durante la FFEOE (fase de formación en la empresa u organismo equiparado).

De forma general, las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y adaptados a las competencias profesionales del ciclo formativo en concreto.

En el caso de personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, las adecuaciones nunca supondrán modificaciones o supresión alguna de los resultados de aprendizaje.

Criterios generales de superación del módulo

Como establece la normativa, para superar el módulo es preciso que el alumnado obtenga una calificación positiva en el mismo. Además, del criterio asistencial, es necesario que el alumnado haya superado el 80 % de los criterios de evaluación de cada uno de los resultados de aprendizaje de cada módulo.

Además de la evaluación inicial, el alumnado contará con **tres sesiones de evaluaciones parciales**, para la superación de los distintos resultados de aprendizaje. Además, este curso contaremos con **dos convocatorias de evaluación finales** que se realizarán en el mes de junio. Dichas convocatorias incluirán períodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados.

Para que el alumnado promocione es condición indispensable que supere todos los módulos de forma positiva, esto es, con una nota de cinco puntos o superior. En caso de no superar el módulo, el alumnado no promocionará y deberá cursarlo de nuevo.

Criterios de calificación

La calificación del módulo se expresará mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5.

Su nota final será la media ponderada de todos los RA del módulo.

En la siguiente tabla se recoge la ponderación de cada uno de los RA y sus Criterios de evaluación ponderados:

RA	% RA NOTA FINAL	C.E. y %		ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
1	25%	1.a	11,11%	Entrega 1	Lista de control Rúbrica
		1.b	11,11%		
		1.c	11,11%		
		1.d	11,11%		
		1.e	11,11%		
		1.f	11,11%		
		1.g	11,11%		
		1.h	11,11%		
		1.i	11,11%		
2	25%	2.a	11,11%	Entrega 2	Lista de control Rúbrica
		2.b	11,11%		
		2.c	11,11%		
		2.d	11,11%		
		2.e	11,11%		
		2.f	11,11%		
		2.g	11,11%		
		2.h	11,11%		
		2.i	11,11%		
3	25%	3.a	12,5%	Entrega 3	Lista de control Rúbrica
		3.b	12,5%		
		3.c	12,5%		
		3.d	12,5%		
		3.e	12,5%		
		3.f	12,5%		
		3.g	12,5%		
		3.h	12,5%		
		4.a	14,2%		
4	25%	4.b	14,2%	Entrega 4	Rúbrica
		4.c	14,2%		
		4.d	14,2%		
		4.e	14,2		
		4.f	14,2%		
		4.g	14,2%		

El alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores que pertenezcan al antiguo plan de estudios (Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo), dispondrá hasta el fin del curso escolar 2026/2027 para superar estos módulos, según el procedimiento establecido por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. En este periodo, los módulos profesionales no superados no tendrán horario lectivo y se evaluarán mediante las pruebas de evaluación que establezca el profesorado responsable del módulo. Estas pruebas de evaluación se recogerán en un plan individualizado que se entregará al alumnado afectado, y contemplarán una evaluación trimestral y una final, tal como se especifica en la normativa de evaluación que actualmente regula los ciclos formativos (ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía). Los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y/o, en su caso, Proyecto se atenderá según lo establecido en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.1. Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación

Incidencias por no asistencia a pruebas evaluables.

“No se llevarán a cabo refuerzos/recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Para ello, y con objeto de no retrasar en el tiempo esas pruebas/actividades evaluables se establecerá un “período de incidencias”, previo al periodo vacacional y coincidente con la semana en que se realizan las sesiones de evaluación parcial.”

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias que podrían reprogramarse.
- Motivos personales o laborales.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación.

Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria. En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes. Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final. Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y, por tanto, deberá repetirse al siguiente curso.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le respetará la nota que alcance. El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/ mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA).

El departamento establece que:

- a) La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- b) Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.

Consideraciones:

- Si un alumno/a copia en cualquier parte del proyecto o la realiza haciendo uso de la IA (inteligencia artificial), dicho alumno/a automáticamente tendrá suspenso el proyecto y deberá presentarse, realizando uno nuevo, a la convocatoria final.
- El retraso en las entregas del proyecto o realizar dicha entrega de distinta manera a la indicada por el profesorado, supondrá, una penalización en la nota.
- El alumnado deberá justificar las faltas de asistencias mediante documento que lo acredeite. El alumnado entregará este documento mediante Ipasen, y sólo en el caso de que debido a problemas técnicos no pudiera hacerlo, lo entregará al tutor o tutora del grupo. Se consideran faltas justificadas las ausencias por enfermedad o deber inexcusable.
- El proyecto se evaluará mediante una rúbrica para el documento escrito y otra rúbrica para la defensa oral. Dándole más peso a la exposición oral que al documento escrito.
- Para la defensa oral del proyecto, el profesorado podrá decidir si la defensa se hará ante un tribunal compuesto por varios docentes, o solo ante el profesorado que imparte el módulo de Proyecto Intermodular.

Programación
Curso 2025-26

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II



INTEGRACIÓN SOCIAL
Departamento de FOL y Economía



Elena Aquino Delmo
Sabela Costoya Rodríguez

DEPARTAMENTO DE FOL Y ECONOMÍA
MÓDULO: ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
CICLO SUPERIOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Legislación aplicable

Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional dentro del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Características básicas

- Evaluación por módulos, agrupación de módulos o ámbitos o proyectos.
- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación son los referentes básicos. Además de la adquisición de competencias y los objetivos generales a alcanzar con el ciclo formativo.
- Evaluación continua, objetiva, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
- Calificaciones expresadas mediante escala numérica de 1 a 10.
- Una evaluación inicial, tres parciales y dos finales.
- Posibilidad de convocatoria extraordinaria.
- Requerirá asistencia obligatoria de al menos el 80% de la duración total del módulo, a partir de la fecha en la que se haya matriculado.
- La falta de asistencia de más del 20%, conlleva la pérdida al derecho de evaluación continua.
- La calificación final de cada módulo será la aplicación de la ponderación definida en la programación del módulo de los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas.

¿Qué se evalúa?

El aprendizaje del alumnado. Comprobaremos en qué medida el alumnado ha conseguido los [ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD II](#)

resultados de aprendizaje, competencias y objetivos generales a través de criterios de evaluación establecidos.

La evaluación es continua para observar el proceso de aprendizaje. Dicha continuidad queda reflejada en una:

- Evaluación inicial o diagnóstica. Se busca el conocimiento real de las características de los alumnos/as. Esto permitirá diseñar la estrategia didáctica y acomodar su práctica docente a la realidad del alumnado. Debe tener lugar dentro de un mes desde comienzos del curso académico.
- Evaluación procesual o formativa. Nos sirve como estrategia de mejora para ajustar sobre la marcha los procesos educativos.
- Evaluación final o sumativa. Se aplica al final de un período determinado como comprobación de los logros alcanzados en ese periodo. Es la evaluación final la que determina la consecución de los objetivos didácticos y los resultados de aprendizaje planteados.

Proceso de enseñanza y la propia práctica docente

Debe hacerse durante el módulo con la posibilidad siempre de corregir defectos y modificar la programación. La valoración de estos aspectos ha de permitir conocer mejor las condiciones en que se está desarrollando la práctica educativa, aquellos aspectos que han favorecido el aprendizaje y aquellos otros que serían necesarios modificar y que suponen incorporar cambios en la intervención. En este caso se hará al finalizar cada evaluación.

Criterios e instrumentos de evaluación

Criterios de evaluación

Son referencias, concreciones que permiten valorar si los resultados de aprendizaje han sido alcanzados. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución del resultado de aprendizaje correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para el aprendizaje del alumnado se proponen en el presente documento: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, objetivos generales y competencias por cada unidad didáctica basados en lo establecido por la Orden del título para el módulo de IPE II.

En relación con el proceso de enseñanza y la propia práctica docente, se relacionan los siguientes criterios básicos para tener en cuenta:

- Adecuar la programación al proyecto educativo.
- Crear un ambiente en clase confortable para el trabajo.
- Comprobar la adecuación, selección, distribución y secuenciación de contenidos.
- Optimizar la metodología y materiales didácticos empleados.
- Elevar el interés hacia el módulo con actividades atrayentes.

- Aplicar correctamente el sistema de evaluación.
- Aprovechamiento de los recursos.

□ Instrumentos de evaluación

Son actuaciones llevadas a cabo con el objetivo de recoger información referente al proceso de enseñanza-aprendizaje para su posterior valoración. Los mismos quedaron recogidos en los tipos de actividades propuestas en el apartado de metodología.

Al finalizar el módulo, el alumnado tendrá unos resultados que habrá obtenido en las diferentes unidades didácticas. Estas calificaciones deberán a su vez unificarse en una sola nota que será la expresión numérica que mide el grado de desarrollo del proceso de aprendizaje: el alcance de resultados de aprendizaje, competencias y objetivos generales. La calificación, tendrá lugar en períodos determinados por evaluaciones parciales y al final de curso, en las sesiones de evaluación final.

La calificación en primera, segunda y tercera evaluación se obtendrá tras ejecutar la media ponderada de todas las calificaciones obtenidas, con la aplicación de los diferentes instrumentos de evaluación que el profesorado establecerá e informará en cada UD. Es decir, la media ponderada de las unidades didácticas impartidas en cada trimestre. Es, en todo caso, una calificación orientativa. La calificación positiva en todas las evaluaciones parciales supondrá la superación del módulo, pero la calificación final del módulo dependerá no de la media de primera, segunda y tercera evaluación, sino que se obtendrá aplicando a la calificación de cada resultado de aprendizaje su porcentaje de ponderación y sumando los seis resultados obtenidos de la forma indicada.

Se considera que un alumno supera el RA, si la nota media de todos los criterios que lo conforman supone una nota igual o superior a 5 (en una escala de 0 a 10). Para superar el módulo el alumnado tendrá que superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje, siendo posible de este modo, hacer la media entre todos ellos.

Su nota final será la media ponderada de todos los RA del módulo.

El seguimiento y valoración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, del alumnado del primer curso, se realizará conforme el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y del artículo 16 de la Orden de 18 de septiembre de 2025.

El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. El o la docente responsable de cada módulo profesional, recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación. Para la valoración del alumnado durante este periodo, deberá entregar un informe/memoria con las actividades o tareas asignadas por el/la docente responsable del módulo que serán pactadas con la tutoría laboral.

Los RA son calificados con el promedio de resultados de las UD que se incluyen en cada uno de ellos:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	C.E.	% RA Nota final	% RA Nota final	UNIDADES DIDÁCTICAS
1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral. 20% de la nota final.	CE a	25%	20%	UD 1
	CE b	25%		
	CE c	25%		
	CE d	25%		
2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. 20% de la nota final.	CE a	14,29 %	20%	UD 2
	CE b	14,29 %		
	CE c	14,29 %		
	CE d	14,29 %		
	CE e	14,28 %		
	CE f	14,28 %		
	CE g	14,28%		
3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible. 20% de la nota final.	CE a	16,66 %	20%	UD 3
	CE b	16,66 %		
	CE c	16,67 %		
	CE d	16,67 %		
	CE e	16,67%		
	CE f	16,67%		
4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento. 20% de la nota final.	CE a	11,11%	20%	UD 4 UD 5 UD 6
	CE b	11,12%		
	CE c	11,11%		
	CE d	11,11%		
	CE e	11,11%		
	CE f	11,11%		
	CE g	11,11%		
	CE h	11,11%		
	CE i	11,11%		

5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno. 20% de la nota final.	CE a	11,11%	20%	UD 7 UD 8 UD 9
	CE b	11,11%		
	CE c	11,11%		
	CE d	11,11%		
	CE e	11,11%		
	CE f	11,11%		
	CE g	11,12%		
	CE h (50%)	11,11%		
	CE h (50%)			
	Ce i (50%)	11,11%		
	Ce i (50%)			

Consideraciones:

- Si un alumno/a copia en cualquier actividad evaluable, dicho alumno/a automáticamente tendrá suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a las convocatorias finales con la parte no superada.
- Respecto a la asistencia, el alumnado que no realice las actividades evaluable que se propongan en el aula por la falta de asistencia, tanto justificada como injustificadamente, tienen las dos convocatorias de junio para superar los criterios de evaluación suspensos, en el caso de que el RA no se apruebe con la evaluación continua. No se llevarán a cabo refuerzos/recuperaciones antes o después de las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluable para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que, para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales, excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado. Para ello, se establecerá un "periodo de incidencias", previo al periodo vacacional y coincidente con la semana en la que se realizan las sesiones de evaluación parcial.

Se consideran deberes inexcusables o ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral.
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.
- Ausencia por enfermedad, debiendo aportar el justificante médico.

No se consideran deber inexcusable:

- Motivos personales o laborales
- Viajes particulares o asuntos personales no justificados.

Si el alumnado no entrega el justificante debido para justificar las ausencias del primer apartado, no se tendrá derecho al llamado “periodo de incidencias” con el fin de realizar aquellos instrumentos de evaluación que no hizo en su momento por faltar. El plazo para presentar el justificante será de 48 horas a contar desde el hecho causante. El justificante que se aporte tiene que corresponder al día concreto en que se lleve a cabo el instrumento de evaluación en cuestión. Si se tratara de un justificante por enfermedad que fuera anterior al día de realización de la actividad o prueba evaluable, el mismo debe contener alguna referencia a que el alumnado no podrá asistir al centro en varios días, por ejemplo: “necesita reposo domiciliario de 48 horas”.

- El retraso en la entrega de actividades o realizar dicha entrega de distinta manera a la indicada por el profesorado, supone, en el primer caso, la consideración de “no entregada”, debiendo recuperarse en el plazo establecido para ello, y una penalización en la nota, en el caso del segundo.
- El alumnado deberá justificar las faltas de asistencias mediante documento que lo acredite. El alumnado entregará este documento mediante IPASEN, y solo en el caso que por problemas técnicos no pudiera hacerlo, lo entregará al tutor o tutora del grupo que a su vez informará al profesorado de los módulos en los que el alumnado se haya ausentado. Se consideran faltas justificadas las ausencias por enfermedad o deber inexcusable.
- La ausencia a clase de más del 20% de las horas totales del módulo, desde la fecha de su matriculación, motiva la pérdida al derecho a la evaluación continua. En este caso, el alumnado, y una vez acumuladas las horas que ocasionan la pérdida del derecho, tendrá las dos oportunidades finales de mayo y junio para recuperar todos los criterios de evaluación pendientes.

Sistema de recuperación

- **Recuperaciones finales**

El alumnado que tenga pendiente alguna evaluación trimestral deberá presentarse a la recuperación final, teniendo dos oportunidades para ello, en mayo y junio. Tendrá que asistir a clase en el periodo de recuperación final. Este periodo se establecerá a partir de la tercera evaluación parcial.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de recuperación que deberá entregar al alumnado interesado. Este plan recogerá al menos los criterios de evaluación que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

- **Subida de nota**

El alumnado que desee mejorar los resultados obtenidos en las evaluaciones parciales, sólo podrá hacerlo en el periodo de recuperación final.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de subida de nota que incluirá todos los resultados de aprendizaje del módulo, que serán evaluados nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que el profesorado considere oportunas. En caso de obtener una nota más baja, prevalecerá como nota final la más alta.

- **Alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores que pertenezcan al antiguo plan de estudios**

El alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores que pertenezcan al antiguo plan de estudios (Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo), dispondrá hasta el fin del curso escolar 2026/2027 para superar estos módulos, según el procedimiento establecido por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. En este periodo, los módulos profesionales no superados no tendrán horario lectivo y se evaluarán mediante las pruebas de evaluación que establezca el profesorado responsable del módulo. Estas pruebas de evaluación se recogerán en un plan individualizado que se entregará al alumnado afectado, y contemplarán dos evaluaciones, una en diciembre y otra en junio, tal como se especifica en la normativa de evaluación que actualmente regula los ciclos formativos (ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía). Los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y/o, en su caso, Proyecto se atenderá según lo establecido en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, para este alumnado se seguirá un plan personalizado de recuperación sin atención directa durante horario lectivo y estableciéndose el siguiente calendario:

- Primera evaluación parcial excepcional en diciembre,
- Segunda evaluación parcial, también de carácter excepcional, en el mes de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.
- Evaluación final excepcional en el mes de junio.

Respecto a la FFEOE, en la sesión de evaluación trimestral parcial anterior al inicio

de la misma, será preciso valorar y calificar positivamente los resultados de aprendizajes que contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales de los distintos módulos. En concreto, esto se tendrá en cuenta en la primera sesión parcial que se celebrará en diciembre para segundo curso, y en la segunda sesión de evaluación parcial para primer curso.

Estas acciones quedarán reflejadas en el Anexo XII como establece la Orden del 18 de septiembre.

No obstante, es condición imprescindible, en el caso de primer curso, además haber superado el/los resultados de aprendizaje (RA) en materia de prevención de riesgos laborales del módulo de Itinerario Personalizado de Inserción (IPE I).

Por último, en el mes de junio se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación finales. Dichas convocatorias incluirán periodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, ya sean en el centro o durante la FFEOE, o bien mejora de la calificación.